

# RIOS ROSAS EN EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856). SU ACTUACIÓN POLÍTICA

---

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ

(Catedrático jubilado y doctor en Historia Contemporánea, Universidad de Granada)

**RESUMEN:** Convencida la reina del agotamiento a que había llegado el régimen moderado, decidió entregar el poder a un nuevo Gobierno de coalición entre Espartero-O'Donnell como solución de compromiso, aunque resultó ser muy inestable con continuas remodelaciones hasta un total de seis. Ya desde sus inicios (en el brindis del Teatro Real del 17 de Septiembre) la ruptura era manifiesta y a medida que avanzaban los meses se hizo más evidente, pues este maniobraba para atraerse a los indecisos moderados y “puritanos”, a los progresistas “históricos” que no querían chocar con la Iglesia y a los oportunistas que buscaban su puesto político y fundar, con tan inconexos elementos, la Unión Liberal, cuyo principal ideológico fue Antonio Ríos Rosas, con el que además contó el Gobierno para implementar su política exterior, como Embajador extraordinario y plenipotenciario en Portugal desde el 9 de agosto, en su afán de conjurar el propósito de conspiración internacional en favor de la casa de Braganza contra el Trono de Isabel II. El 2 de marzo de 1855 renunció a él para participar en las elecciones a celebrar en los días 4, 5 y 6 de octubre. Fue elegido diputado por las provincias de Cádiz, Granada y Málaga, optando por ocupar el escaño parlamentario en representación de esta última.

**PALABRAS CLAVE:** Eclecticismo, vicalvaristas, Unión Liberal, Progresismo “puro”, “manifiestos programáticos”.

**SUMMARY:** Convinced the queen of the exhaustion that the moderate regime had reached, she decided to hand over power to a new coalition government between Espartero-O'Donnell as a compromise solution, although it turned out to be very unstable with continuous remodelling up to a total of six. Already from its beginnings (in the toast of the Teatro Real of September 17) the rupture was notorious and, as the months progressed, it became more evident. The Government manoeuvred to attract the undecided moderates and “puritans”, the “historical” progressives who did not want to clash with the Church, and the opportunists who sought their political position. The Liberal Union was funded by such unconnected elements, whose main ideological was Antonio Ríos Rosas. In its eagerness to conjure an international conspiracy in favor of the House of Braganza against the Throne of Isabel II, the Government also counted in him to implement its foreign policy, as Ambassador extraordinary and plenipotentiary in Portugal since August 9. On March 2<sup>nd</sup>, 1855 Antonio Ríos Rosas resigned to participate in the elections to be held on October 4, 5 and 6. He was elected deputy for the provinces of Cádiz, Granada and Málaga, opting to occupy the parliamentary seat representing the latter.

**KEY WORDS:** Eclecticism, Vicalvarists, Liberal Union, pure progressivism, programmatic manifests.



## 1. UN DUALISMO POLÍTICO-GUBERNAMENTAL INCOHERENTE

### 1. 1. ECLECTICISMO FRENTE A RADICALISMO

Tras la revolución militar de julio de 1854 y los disturbios populares generalizados en días posteriores se dio paso a una situación muy confusa, pues el dualismo de poder Espartero-O'Donnell (el primero ya jubilado sin el apoyo del ejército, y el segundo activo y con el liderazgo de los militares) estaba contaminada por una lucha beligerante por liderarla: Espartero quería a toda costa asumir el poder y para ello se comprometió con una serie de promesas a las cuestiones planteadas por las revueltas populares (hacer un país puramente progresista mediante unas reformas profundas en las estructuras políticas, sociales e institucionales del país) que no supo ni pudo dar soluciones; O'Donnell, postergado al principio, conocía bien a su colega y comprendió que lo más simple para combatirle era entregarle la iniciativa del gobierno y dejar que se comprometiera en promesas, que no alcanzarían su realización. Este dualismo, esta lucha (sorda al principio, pero más clara después) entre los dos generales hicieron estériles, desde el primer momento, todos los esfuerzos de la intentona revolucionaria, a pesar de que a ambos los aclamase el pueblo de Madrid el día 28 de Julio.

Pero además, este Gobierno coaligado contra natura resultaría también ineficaz, pues aunque los dos militares tenían un objetivo similar, sus ideales y programas políticos resultaban ser muy diferentes y contrapuestos: ni el programático “manifiesto de Manzanares”, de ideología moderada ecléctica y reformista, aportó soluciones definitivas a las reivindicaciones revolucionarias (sus propuestas podían ser suscritas por progresistas e incluso atraer adhesiones del pueblo menos radical), ni el progresismo de Espartero resolvía satisfactoriamente las aspiraciones sociales y políticas de su fracción más radical (progresistas puros) que rechazaba toda alianza con el moderantismo y la “Unión Liberal”, ni las Juntas de Salvación que asumieron el poder en tanto llegaba el General Espartero, fueron capaces de restablecer el orden y la convivencia ciudadana, a pesar de sus iniciativas reformistas y revolucionarias. Sin embargo ambos tenían un empeño común: que el liberalismo superara todo enfrentamiento entre moderados y progresistas.

La reina, convencida del agotamiento a que había llegado el sistema moderado, decidió entregar el poder a la figura más representativa del progresismo (el

“semilegendario” de Luchana, general Espartero) que durante dos años gobernaría el país en coalición con los moderados “vicalvaristas” y la complicidad su líder O'Donnell, excluyendo en él al elemento demócrata que tanto impulso dio a la revolución desde las barricadas. Espartero se convertía en el hombre de la situación que representaba el “mito liberal” en quien confluían los intereses progresistas y unionistas, y el “mito popular” para quienes intervinieron en la revolución desde los batallones de las milicias nacionales, o desde las barricadas callejeras. Su llamada generó gran satisfacción en el pueblo en general y expectativas razonables entre los demócratas, de ahí el tumultuoso recibimiento que se le otorgó a su llegada a Madrid, pero ello no conllevó el sometimiento definitivo de los revolucionarios demócratas, ni la desaparición de las barricadas callejeras.

Ya en Madrid, se puso en contacto con las Junta de Salvación y el pueblo revolucionario. Lo primero que impuso a la reina es la convocatoria de una Cortes con carácter de Constituyentes en consonancia con su máxima de *hágase la verdadera voluntad nacional*. Como afirma *La Época*:

*Moderados y progresistas favorables al movimiento revolucionario, los que lo iniciaron y los que lo secundaron..., el pueblo, el ejército, las Juntas de Salvación y los clubs de demócratas, todos reconocían la necesidad de unas Cortes Constituyentes para una regeneración institucional... y asegurar sobre inmovibles fundamentos nuestras antiguas patrias libertades.*<sup>1</sup>

Pero los progresistas orientaban sus proyectos hacia una nueva Constitución que, teniendo sus fundamentos en la Constitución de Cádiz, previa revisión de reforma de algunos de sus postulados,<sup>2</sup> contemplase una reestructuración política y modernización institucional, a tenor de la situación de postración y sometimiento en que se hallaban las instituciones del Estado, incluido el poder y la libertad política. Por el contrario los moderados vicalvaristas, que fueron los que redactaron el Manifiesto de Manzanares, solo pensaban en llevar a cabo algunas reformas sobre la Constitución de 1845 pero no una sustitución, pues entendían que, al haber sido pactada, solo podía ser modificada por acuerdo de la reina y las Cortes ordinarias; y por retomar la ley electoral de 8 de marzo de 1846, en lugar de la de 1837 como proponían aquellos. Ninguno de sus propósitos llegaron a cumplirse.

<sup>1</sup> *La Época*, edición de 31 de Julio de 1854, n.º 1639.

<sup>2</sup> ARTOLA, M. (1979), *Manual de Derecho Español*. Madrid, p. 444 y ss.

## 1. 2. UN GOBIERNO INESTABLE CON CONTINUAS REMODELACIONES

El nuevo Gobierno<sup>3</sup> de coalición del Bienio fue una solución de compromiso a resultas de: a) Un pronunciamiento militar, de significación ideológica moderada (representada por su fracción puritana tales como Ríos y Rosas, Cánovas del Castillo, marqués de la Vega Armijo, Fernández de los Ríos; los militares Serrano, Dulce, O'Donnell; y un nutrido grupo de grandes propietarios agrícolas que aspiraban a la implantación de una mayor libertad de gobierno y a una mejor organización de la economía), y que acaudillado por el general O'Donnell acaba en un conato de enfrentamiento bélico en Vicálvaro y un posterior manifiesto en Manzanares, donde preconizaba la concordia y el arbitraje sobre la base común de una mayor libertad y un orden político, sin preconización de cambio de régimen alguno. b) Una revuelta popular y callejera informada inicialmente por el progresismo, al que se sumó el republicanismo-demócrata y en ocasiones con improntas y/o consignas del movimiento obrero socialista, aunque estuvo motivada por la crisis política y económica reinante, lo que en el fondo pretendían sus dirigentes era el relevo de partido en las instituciones públicas y de gobierno e incluso el cambio de régimen. Salvo en este último aspecto, iban a coincidir los conspiradores del moderantismo con el modelo de revolución liberal protagonizada por el pueblo, tal y como sucedió en 1833-1836 y 1840, aunque en esta vez emergen nuevos horizontes que son los resultantes de unas formulaciones doctrinales de procedencia demócrata y por propuestas de contenido social y económico. En definitiva se trataba de un intento de las pretensiones vicálvaristas, los progresistas atemperados y de la reina por salvar a toda costa el régimen político, frente a los embates de demócratas y republicanos, si bien esta anhelaba en un futuro poder volver a una situación moderada dirigida por O'Donnell. Como afirma A. Bahamonde, fue más un periodo de continuidad que de ruptura, toda vez que no llegaron a modificarse los principios fundamentales del doctrinarismo y del Estado liberal.<sup>4</sup>

Este gobierno despertó muchas esperanzas en el pueblo y entre las nuevas ideologías revolucionarias (demócratas y republicanos), pero sus primeros momentos fueron difíciles. Se mostraba débil, sin sistema y sin norte fijo: su actitud indulgente y de respeto a la voluntad nacional, no logró el sometimiento total de los tumultos callejeros; el

<sup>3</sup> Lo integraban: Baldomero espartero como Presidente sin cartera; Leopoldo O'Donnell, ministro de Guerra y Ultramar; José Alonso, de Gracia y Justicia; Francisco Luján, de Fomento; Francisco Santa Cruz, de Gobernación; José Manuel Collado, de Hacienda; José Allende Salazar, de Marina; y Joaquín Francisco Pacheco, de Estado.

<sup>4</sup> BAHAMONDE, A. y MARTÍNEZ, J. A. (1994), *Historia de España siglo XIX*. Madrid, Cátedra, p. 314.

favoritismo inspiraba los nombramientos de empleados o incluso el miedo al alborotador; y no existía en él la armonía necesaria ni la mejor discreción posible. Añadamos a esto la hostilidad patente de Palacio, donde por una vez estaban de acuerdo el Rey y la Reina, las maquinaciones que O'Donnell realizaba en la penumbra con aparente actitud de moderación y la falta de discreción dominante dentro del Gobierno. Esta situación la explotarían los enemigos de la revolución, tanto más cuando aún existían barricadas en las calles, se proclamaba la soberanía del pueblo y se mantenía un clima moral que aterraba a la población. Después, una serie de decisiones adoptadas infundió confianza a la nación: se disolvieron las sociedades y reuniones políticas, en tanto no resolvieran las Cortes sobre el principio de reunión; se propuso establecer la soberanía nacional, sancionando sobre aquellas leyes solo constitutivas del país; defender la seguridad individual; el derecho de petición; la unidad de fueros; las buenas relaciones con las potencias europeas; seguir una recta política colonial; respetar y proteger la prensa libre; pagar las deudas del Estado; imponer el orden y la moralidad en la administración; y obligar a abrir los comercios, con lo que la gente se entregó a sus quehaceres cotidianos, conjurando así los múltiples peligros que se ofrecían al Gabinete. Sin embargo la ruptura de la coalición Espartero-O'Donnell era manifiesta, ya desde el brindis del Teatro Real y a medida que avanzaban los meses se hizo inevitable. O'Donnell iba a atraer a los indecisos, a aquellos progresistas que no querían chocar con la Iglesia y a los oportunistas que buscaban su puesto político. Con tan inconexos elementos va a formar la Unión Liberal, cuyo dirigente ideológico sería Antonio de los Ríos y Rosas.

Tres propósitos inmediatos tenía que asumir el gobierno: a) La convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes por primordial exigencia del progresismo radical (los “puros”, y de los demócratas representados en las Juntas de Salvación; era urgente que el nuevo gobierno lo anunciase solemnemente al país, *a fin de reparar los gravísimos males que nos afligen, por el medio natural y sencillo de convocar inmediatamente Cortes Constituyentes*.<sup>5</sup> b) Decretar las leyes fundamentales que debía regir a la Nación hasta que se promulgara la nueva Constitución. Y c), elaborar unos presupuestos con los que afrontar la mala situación de la Hacienda Pública y de la economía española; unos presupuestos que reactivaran la economía por medio de la inversión en la mecanización del campo y la construcción ferroviaria que articulase el mercado nacional. Pero la falta de dinero por la negatividad de los contribuyentes a pagar al fisco, en base a la abolición del impuesto de consumo como pedían las juntas revolucionarias de salvación, conllevaba a que los niveles de recaudación fueron siempre deficitarios. En

---

<sup>5</sup> PAREJA DE ALARCON, F. (1854), “La nueva situación política”, *El Faro Nacional*, 24 de julio, p. 143.

efecto, su elaboración resultó ser muy complicada (5 ministros pasaron por el ministerio sin conseguirlo plenamente), pues ello fue la causa dos de las tres dimisiones presentadas por Espartero y de cuatro de las seis remodelaciones ministeriales (Collado, Sevillano, Madoz, Breuil) que el Gabinete Espartero-O'Donnell tuvo que afrontar en sus dos años en el poder. Y es que, en un gobierno constituido<sup>6</sup> resultante de una coalición de partidos, no parecía extraño que en su seno se generaran discrepancia y serias polémicas que conllevaron continuas remodelaciones.

La PRIMERA se produjo a raíz de la dimisión presentada por Espartero a la reina y hecha pública en la sesión parlamentaria del día 20 de Noviembre, a fin de que su nombramiento se realizase de acuerdo con los principios parlamentarios y para permitirle poder ser elegido presidente de la Cámara (obtuvo 238 votos a favor) a fin de que nadie rivalizara en poder con el presidente del Gobierno, ni en el liderazgo del partido progresista. Designado por el Parlamento la reina no aceptó su nombramiento y por el contrario le encargó la formación del nuevo gobierno, que fue presentado a las Cortes el día 30 de noviembre.<sup>7</sup> Solo se iban a producir relevos en los ministerios de Estado y de Gracia y Justicia con Antón de Luzuriaga y Joaquín Aguirre respectivamente. Su programa político iba orientado a mejorar la situación de la economía española, por lo que se puso énfasis en la mecanización agraria, la construcción de ferrocarriles para dinamizar el mercado nacional y el incremento de la recaudación (a través de las contribuciones por impuestos de puertas y consumos) para solventar la falta de liquidez del erario público.

Dentro del Congreso aumentaba el fervor revolucionario de los jóvenes demócratas a través de Calvo Asensio que pidió explicaciones en la sesión del día 12 de diciembre sobre las actuaciones del Gabinete de Fernández de Córdoba durante los días de la revolución de julio de 1854. Pero también fuera de él se produjeron también revueltas ciudadanas y/o alteraciones del orden público en ciudades como Teruel, Albacete, Valencia, Granada, Zaragoza, que protestaban por el cobro de los impuestos de puertas y consumos y sobre los destinos a que se orientaban los fondos públicos. A su vez, Espartero conocedor de que la coalición que sustentaba al Gobierno era provisional, que los progresistas ejercían un predominio sobre la Cámara, y contrariado porque las Cortes habían aprobado (en la sesión del día 2 de diciembre) la

<sup>6</sup> Estaba constituido por: Espartero como presidente, O'Donnell como ministro de Guerra, Allende Salazar en Marina, José Alonso en Gracia y Justicia, Francisco Luján en Fomento, Francisco Santa Cruz en Gobernación, Collado en Hacienda, y Francisco Pacheco en Estado.

<sup>7</sup> Lo componía: Espartero como Presidente; O'Donnell ministro de la Guerra; Luzuriaga de Estado; Francisco Santa Cruz en Gobernación; Luján en Fomento; Aguirre en Gracia y Justicia; Collado en Hacienda.

supresión del impuesto de consumo,<sup>8</sup> creía que la coalición de gobierno había llegado a su fin, a pesar del empeño de O'Donnell por mantenerla. El día 20 de diciembre comunicó a los ministros su decisión de dimitir, y al día siguiente lo hizo a la reina, a sabiendas que como él era contaría a que se constituyese un nuevo Gabinete. En la sesión parlamentaria del día siguiente comunicó, mediante una breve declaración, que estaba resuelto abandonar el poder

*después que se hallasen reunidas las Cortes Constituyentes, para quedar la Reina en plena libertad de elegir sus consejeros responsables, en conformidad con las prácticas parlamentarias, declarando también que no tenía aspiración de ninguna especie, ya que solo deseaba vivir como simple ciudadano obedeciendo a las leyes.<sup>9</sup>*

Un grupo de diputados presentaron una propuesta de apoyo en favor de Espartero a fin de hacerle desistir, pero ello no fue suficiente. Por ser inesperada, muchas especulaciones se hicieron al respecto, aun cuando todavía no se había constituido la Cámara; pero la verdadera razón es que Espartero pretendía tener las manos libres para remodelar un nuevo Gabinete que contara con la mayoría de los apoyos de los diputados progresistas. La SEGUNDA REMODELACIÓN del Gabinete fue hecha pública nueve días después (29 de diciembre), solo con los relevos de Collado por Juan Sevillano en el ministerio de Hacienda, y de Allende Salazar por Francisco Santa Cruz en Marina.

La inconcreción y falta de aplicación de programa reformista por parte del nuevo gobierno, ni la puesta en práctica de leyes económicas que mejorasen la situación del país, generó el descontento de la prensa, despertó los ánimos de los ciudadanos que se concretaron en huelgas y motines populares alentados por los demócratas. En la sesión del día 19 de enero fue presentada en la Cámara una moción de censura contra el Gobierno, del que salvaba solo al Presidente, si bien Espartero se consideró parte constitutiva del mismo por lo que su voluntad y pensamiento lo hacía también suyo. Como el número de diputados que la apoyaban crecía (llegó a más de 60) Espartero quiso salvar la situación sustituyendo a Sevillano por el influyente Pascual Madoz<sup>10</sup> en el ministro de Hacienda (21 de Enero de 1855) (TERCERA REMODELACIÓN). Con su nombramiento efectivo (25 de enero) y su

<sup>8</sup> En la sesión del día 23 el Gobierno pidió a las Cortes se le concediese los medios necesarios para recaudar los fondos necesarios para afrontar los gastos del Estado.

<sup>9</sup> *Diario de Sesiones de Cortes Constituyentes*, 21 de Noviembre de 1854.

<sup>10</sup> PAREDES, P. (1982), *Pascual Madoz. 1805-1870. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*, Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 253-286.



presentación en las Cortes iba a recabar aún más el apoyo de los progresistas puros en la Cámara, al asegurarse la puesta en marcha de proyecto desamortizador ecléctico y proteccionista de toda clase de bienes rústicos y urbanos de propiedad civil y eclesiástica y de cualquier otros bienes de manos muertas.

En su discurso pronunciado en sesión parlamentaria del día 24 de Enero manifestaba la necesidad de aplicar un programa desamortizador ante la precariedad en que se encontraba la economía (déficit comercial, subida de los precios en productos de primera necesidad, desabastecimiento de mercados y preocupantes cifras de desempleados) y el descontento social dominante, reflejado en los numerosos tumultos callejeros de muchas ciudades y núcleos urbanos, si bien destacan los acaecidos en Bilbao, Valladolid, Valencia, Granada y principalmente Madrid. Anunciaba que con el proyecto se obtendría tres grandes objetivos: dar un gran impulso a la economía nacional, abastecer de fondos a la Tesorería de Hacienda y evitar daños a los intereses existentes.

El proyecto de ley de desamortización fue presentado por Madoz en las Cortes en la sesión del día 5 de Febrero. Fue aprobado con el apoyo de una mayoría parlamentaria en la sesión del día 27 de abril.<sup>11</sup> La ley de 1.º de Mayo va a tratar de conciliar las disposiciones vigentes en materia de desamortización civil como las referidas a la eclesiástica, sobre las que postulaba que era el Estado el que ostentaba el derecho sobre dichos bienes y no la Iglesia, por lo podía proceder a venta sin que mediase intervención alguna de esta. Por ello defendió con tono enfático y una oratoria cuidada dicho proyecto como la solución definitiva a la mala situación de la economía (escasez de recursos) y poner en producción los múltiples de bienes mal administrados y peor atendidos, con el inconveniente todos de su amortización. Manifestaba que para sacarlo adelante necesitaba de la ayuda de los capitalistas individualmente, por lo que hizo concesiones y dio seguridades a las clases acomodadas, en detrimento de las clases populares. Sin embargo, la oposición de los colectivistas y de los eclesiásticos no se hizo esperar, toda vez que contravenía los acuerdos y principios recogidos en el Concordato de 1851. Por otra parte, la actitud de la Milicia nacional madrileña que pedían la dimisión de cuatro de los ministros, y también de la oposición parlamentaria con la que se entablaron graves enfrentamientos que condujo a la ruptura del progresismo (los “puros” se sumarían desde entonces a las aspiraciones demócratas), supuso un quebranto de la posición social y moral de Madoz que manifestó su deseo de ser relevado en el ministerio.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> *Diario de Sesiones de Cortes*, 1855, de 29 de Marzo.

<sup>12</sup> URQUIJO, J. R. (1997), *op. cit.* Madrid, pp. 279-282.

La CUARTA REMODELACIÓN se produce con la crisis de 6 de junio, agravada aún más por el Decreto-Ley de 3 de junio del ministerio de Gobernación, por el que suspendía el alistamiento forzado de mozos al servicio en la Milicia Nacional, quitaba a sus Consejos disciplinarios las facultades de expulsar del cuerpo a los milicianos insumisos dándoselas a los Gobernadores Civiles de las provincias, y también el cobro de cuotas a los exentos. El ministro Santa Cruz tuvo que hacer frente a las protestas de la Milicia (todos sus comandantes le presentaron su dimisión), y a la oposición de los diputados radicales en las Cortes donde le presentaron un voto de censura que le llevó a solicitar su dimisión. A ello se sumaron algunos ministros más, entre ellos Madoz que fue quien forzó la remodelación. Esta crisis se resolvió con la conformación el día 6 de Junio de un nuevo Gabinete con relevos en seis de sus carteras ministeriales,<sup>13</sup> que conllevó una mayor presencia del moderantismo en el poder. Al comunicar el Presidente del Consejo a las Cortes la dimisión de los ministros y rogar se suspendieran las sesiones, en tanto que se constituyese el nuevo ministerio, se opuso el diputado Garrido que forzó una votación donde se acordó seguir en sus deliberaciones.

El nuevo gabinete, en vez de poder gobernar y ocuparse de solucionar los problemas que encorsetaban a la economía, fue hostigado desde diferentes frentes: por las propias discrepancias habidas en el seno del Gobierno (la propuesta del restablecimiento del impuesto de consumos generó divisiones pues unos se opusieron como Espartero, Huelves, Santa Cruz y Fuentes Andrés y otros como O'Donnell y Zavala se abstuvieron); por la huelga textil de los obreros catalanes contra la mecanización del sector que duró 10 días; el crispado debate en la Cámara sobre la discusión de la base religiosa de la nueva Constitución; y en general por la hostilidad de los grupos radicales de la oposición, incluidos los progresistas. Todo ello mermó la voluntad política de Espartero y un agotamiento personal, lo que le llevó el 31 de junio a presentar su dimisión que no fue aceptada por la reina. Por intermediación de O'Donnell le convenció de la necesidad de continuar al frente del Gobierno. En esta situación el 15 de julio, terminadas las deliberaciones y aprobadas casi todas las Bases de la nueva Constitución, se suspendieron el día 17 las tareas parlamentarias hasta primeros de octubre.<sup>14</sup>

El nuevo ministerio del 6 de Junio fue de esperanza, por lo desconocidos que eran algunos de sus individuos, especialmente Juan Bruil, ya que Alonso Martínez se había dado a conocer en la famosa sesión secreta del 4 de Diciembre de 1854 en la

<sup>13</sup> En Estado, Juan Zabala; en Marina, Francisco Santa Cruz; en Gracia y Justicia, Manuel Fuentes; en Fomento, Manuel Alonso Martínez; en Gobernación, Julián de Huelbes; y en Hacienda, Juan Bruil.

<sup>14</sup> PIRALA, A. (1895), *Anales de la guerra civil*, Madrid, p. 660 y ss.

que se presentó una propuesta de apoyo al Gobierno de Espartero,<sup>15</sup> contrariado por la supresión del impuesto de puertas y consumos que fue aprobada en la sesión del día 2. En ella habló por primera vez como diputado, después de hacerlo otras eminencias políticas; tronando contra la mayoría les consultó personalmente a todos los hombres importantes para que en el acto declarasen, si tenían valor de tomar el poder en aquellos críticos momentos y al contestar todos negativamente, dedujo la incontrovertible necesidad de llegar a una concordia con Espartero y O'Donnell.

Para la remodelación del nuevo gobierno Espartero contaba en las Cortes con hombres eminentes, por su larga y buena historia, que hubieran podido ser Ministros, pero tenía prevención contra los que lo habían sido solo tres días y contra los antiguos jefes del partido progresista a los que llamaba santones y a los que la misma Cámara mostraba pocas simpatías. Era pues limitado el círculo para escoger y Alonso Martínez tenía indudablemente digno lugar.<sup>16</sup> Este asumió un papel fundamental, tanto en las Cortes en tareas ajenas a su departamento (el 7 de junio redactó una circular donde se abolían las normas prescritas en el Decreto-Ley de 3 de Junio del Ministerio de Gobernación sobre la Milicia Nacional), como en su propio ministerio, pues desarrolló la empresa acometida por su predecesor Luján (concesiones de caminos de hierro, obra del canal de Isabel II, creación de la Escuela de Agricultura, resistencia a la desamortización de los montes, enseñanza pública, ley de ferrocarril). También se puso de parte de O'Donnell ante desconfianza mostrada por los progresistas y demócratas al no ser aceptada la Unión Liberal y que dieron por resultados excesos como los ocurridos en Barcelona en los primeros días de Julio por obreros que protestaban del aumento de jornales y de la introducción de nuevas máquinas.<sup>17</sup>

Pero la opinión pública contra Espartero aumentaba y las críticas al programa del nuevo gobierno eran continuas, tanto desde la prensa y por las diversas fracciones del progresismo, como por la población en general.<sup>18</sup> Así, a finales de 1855 Espartero acusaba ya una cierta apatía y cansancio ante el estado de la Nación que iba de mal en peor: a) Una política exterior errante. b) La existencia de un afán de exhibicionista en las Cortes por parte de muchos diputados noveles, persuadidos de unas ansias de reforma sin el conocimiento debido de los inconvenientes y la necesaria reflexión de

<sup>15</sup> *Diario de Sesiones de Cortes*, 1854, 4 de diciembre, pp. 388-389.

<sup>16</sup> MARQUÉS DE MIRAFLORES (1964), *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Atlas, tomo III, pp. 139 y ss. ROGEL, C. y HOYO, P. (1991), "El ministro", en AA. VV., *Manuel Alonso Martínez. Vida y obra*, C. Rogel y C. Vattier (dirs.), Madrid, Tecnos.

<sup>17</sup> JOVER, J. M. (1952), *Conciencia obrera y burguesa en la España contemporánea*, Madrid, Ateneo. GARRIDO, J. (1868), *Historia del último Borbón de España*, Barcelona, Salvador Manero.

<sup>18</sup> *El Clamor Público*, en su edición de 5 de octubre de 1855 aparece un artículo titulado "¿Qué hace Espartero?".

los beneficios a obtener, y de un deseo desmedido de prolongar la actividad parlamentaria para contraponerla al poder real, lo que permitió la consolidación del partido demócrata y una mejor definición de sus perspectivas ideológicas, junto con una ampliación de los contactos entre los sectores pequeño-burgueses y los núcleos más conscientes del proletariado. En efecto, mientras *La Discusión* de Rivero en 1856 calificaba los triunfos pacíficos de la democracia de *encarnación viva de las más bellas armonías del universo moral*, Sexto Cámara exigía el socialismo, el terrorismo y mil cabezas aristocráticas. c) La indisciplina en el Ejército que se encontraba a la orden del día. d) La Milicia Nacional muy proclive a actuaciones de sedición contra las decisiones del gobierno. e) La convivencia social seriamente alterada por la presencia de una masa de pedigüños y maleantes que pululaban por las calles de las urbes haciendo de la mendicidad su medio de supervivencia.<sup>19</sup> Y f) una situación económica coyunturalmente preocupante por el estado deficitario del Tesoro público, la carestía de vida y la escasez de productos de primera necesidad.

A este panorama, se sumaron los levantamientos sociales ocurridos en Zaragoza en noviembre de 1855, que llevados a las Cortes fueron debatidos en su sesión del día 7 de Enero, cuando se estaba deliberando la Ley de Bancos y entidades Crediticias y en el que fueron protagonistas los diputados demócratas; y el comportamiento de un grupo numerosos de la Milicia Nacional con servicio en el palacio de las Cortes que se sublevaron con la pretensión de dar un golpe de mano contra los representantes de la Nación e indirectamente contra el Gobierno, y aunque resultó fallido, provocó que se produjese un nuevo reajuste (QUINTA REMODELACIÓN) afectando solo a tres Carteras por dimisión de sus responsables.<sup>20</sup> Fue presentado a la Cámara el día 8 siguiente, no sin las desconfianzas de la misma por la irrelevancia de algunos de los designados. En la misma sesión Espartero quiso esclarecer las razones de tales dimisiones que no convencieron a la mayoría de los diputados. Sería el propio Alonso Martínez (dimisionario de Fomento) quien, aceptando como ciertas las discrepancias habidas en el seno del Gabinete sobre las medidas a adoptar contra los milicianos insurrectos, expuso en sesiones posteriores la verdadera razón de dicha crisis ministerial: la propuesta efectuada en una reunión habida entre ministros, miembros de la mesa de las Cortes y de la Comisión Constitucional sobre la necesidad de publicar la Constitución y convocar nuevas elecciones, que solo fue apoyada por Ríos Rosas.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> JIMÉNEZ, J. A. (2014), *Pobreza y mendicidad en Granada en el siglo XIX*, Deutschland, Publicia.

<sup>20</sup> En Gobernación fue nombrado Patricio Escosura; en Gracia y Justicia José Arias Uría; y en Fomento Francisco Luján.

<sup>21</sup> HOYO, P. del y ROGEL, C. (1991), *op. cit.*, pp. 184-187.

La falta de apoyo en la Cámara de moderados y unionistas y las críticas emitidas por un grupo de diputados progresistas (Práxedes Mateo Sagasta, Esteban Pastor, José Sandoval, Agustín Gómez de Mata, Rafael Monares, Feliciano Pérez Zamora y Antonio Collantes) sobre las inconsecuencias en el actuar del Gobierno por las contrapuestas ideologías de sus ministros integrantes, condujo a los tensos enfrentamientos entre Sagasta-O'Donnell que se erigió en defensor de Espartero. También de los demócratas con Figueras a la cabeza que le acusaban de ser el verdadero causante y actor de la deriva política en la que se movía el Gabinete.<sup>22</sup> Además las discrepancias internas en el Gabinete eran continuas, a pesar de que había salido de entre la bancada progresista del Congreso. Pero el problema más acuciante era la situación del Tesoro público, por lo que el ministro de Hacienda Juan Bruil propuso un plan consistente en adoptar la aplicación de impuestos directos e indirectos restableciendo parcialmente y modificado la contribución sobre Puertas y Consumos. Fue sometido a la Comisión de Presupuestos, donde se produjo un escenario de confusión y división (fiel reflejo de lo que sucedía en la Cámara), que presentarían votos particulares más en contra que a favor de la propuesta. Ante esta situación el día 6 de Febrero el ministro presentó su dimisión por sus discrepancias con Espartero. Con el nombramiento de Francisco Santa Cruz para ocupar la cartera de Hacienda se produce la SEXTA REMODELACIÓN. Entre tanto se iniciaron en la Cámara nuevos movimientos de coaliciones de partidos para conformar mayorías (centro e izquierda parlamentaria) que, en realidad no funcionaron como tales y sí propició que algunos partidos (progresista y demócratas) se fraccionaran y radicalizaran en grupúsculos como los republicanos, que años más tarde tendrán gran protagonismo en la política nacional. En esta situación cada diputado se fue refugiando en su antigua bandería y el afán de desalojar a O'Donnell del poder se iba desvaneciendo.<sup>23</sup>

El 14 de julio de 1856, durante el interregno parlamentario, la Reina, se valió de la dimisión de Escosura en su enfrentamiento con O'Donnell por el informe emitido sobre los sucesos de Valladolid, para forzar también a Espartero a abandonar el Poder. El nombramiento de O'Donnell fue considerado para una mayoría parlamentaria y por el pueblo de las barricadas como un golpe de Estado. Mucho arriesgó el Conde de Lucena, que posiblemente emprendió contactos diplomáticos con París para solicitar respaldo y ayuda. Pero que además, contó con la ineptitud de Espartero que mantenía la convicción de que su sola presencia en Madrid sería bastante para salvaguardar la libertad.

<sup>22</sup> *Diario de Sesiones de Cortes*, 1856, 17 de enero, p. 9939.

<sup>23</sup> JIMÉNEZ, J. A. (1973), "El pensamiento político de Ríos Rosas a través de sus discursos en el segundo periodo de las Cortes Constituyentes de 1855-1856 (II)", *Ríos Rosas y su tiempo*, tesis doctoral, Universidad de Granada, p. 456 y ss.

### 1. 3. UNA TORPE POLÍTICA EXTERIOR

Pesó también sobre el Gobierno cuestiones graves de política exterior como: a) Nuestra unión con Inglaterra y Francia en su guerra con Rusia por la península de Crimea,<sup>24</sup> y que en Consejo de ministros se acordó tomar parte con un ejército de 20.000 hombres mandados por el general Zavala, toda vez que interesaba a España estar representada en la guerra de Oriente, a pesar de la apurada situación política y aun financiera por la que se atravesaba. Además ello le acarrearía el constituirse en abastecedora de productos alimentarios a Inglaterra, principalmente de cereales (harina y trigo), junto con Estados Unidos. b) La ruptura de las relaciones con la Santa Sede, situación esta a la que se llegó por las manifiestas actuaciones del gobierno en diferentes momentos contra la Iglesia española: se prohibió a los obispos publicar censuras por ataques al dogma sin previo conocimiento del gobierno; a conferir órdenes sagradas, con la sola excepción de algunos casos particulares; permitió los frecuentes desmanes que la prensa publicaba contra la Iglesia y el Nuncio; se aprobó un artículo constitucional en el que declaraba que nadie sería molestado por sus opiniones religiosas, dejando con ello libertad de curso a las penalidades y sanciones que pudieran imponer los prelados; y por último, la presentación en la Cámara del proyecto de desamortización general que naturalmente transgredía el Concordato de 1851, que convertida en Ley con la sanción por la Reina, produjo protestas y reclamaciones de la Santa Sede que comunicó al Gobierno que se pondrían en conocimiento de los fieles, para que se abstuviesen de comprar los bienes de la Iglesia si no se anulaba la ley.<sup>25</sup>

Día a día el rechazo y hostilidad del pueblo español se hacía mayor engrosada por su conciencia religiosa. A tal tensión llegó que el Nuncio de la Corte Pontificia pediría, en julio de 1855, su pasaporte, disgustado por la aprobación de la Ley y por la política secularizadora seguida y que estaba orientada a la implantación de un ridículo cesaropapismo. Así, las relaciones diplomáticas con la Santa Sede quedarán rotas, con los consiguientes desmanes del Gobierno: se desterrará al obispo de Osma por dirigir a las Cortes una protesta y consiguiente petición y hasta se prohibió la difusión por el territorio español de todo documento pontificio y de la bula *Inefabilis* del papa Pío IX que proclamaba como dogma de fe la Inmaculada Concepción de la Virgen María, por lo que se impidió la celebración de todo acto religioso de reconocimiento y regocijo.

<sup>24</sup> BECKER, J. (1910), *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid.

<sup>25</sup> ANTEQUERA, J. M. (1885), *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, pp. 240 y ss.

Esta torpe política religiosa fue el motivo de la enérgica hostilidad de la Reina hacia Espartero, hecho este que produjo escenas violentas dentro del Consejo de Ministros y que además concitó los intereses de la “camarilla” al presentarse como defensora del catolicismo, lo cual propiciaría que en su día pudiera prescindir de él. Pero el afán de la Reina, más que derrotar a los progresistas y a la revolución, se centraba en convencer a O'Donnell de que su partido –La Unión Liberal– contaba con el favor de la Corte. Es cierto que este giro se hubiera podido impedir si el partido progresista se hubiese mantenido unido. Pero la inexplicable conducta de Espartero, la carencia de dirigentes de altura, el anacronismo entre su programa político y los intereses de sus núcleos directores, la incapacidad del partido como máquina de gobierno (el grupo de Olózaga y los progresistas de Madoz acabaron rechazando la alianza con O'Donnell, en su afán de un poder exclusivo de Espartero y consiguientemente la fractura del partido), y la presión de los demócratas radicales condujo al fin del gobierno del Bienio.

#### I. 4. UN PROGRAMA POLÍTICO DE ACTUACIONES INAPLAZABLES

Como ya se ha indicado el Gobierno del Bienio tenía que asumir tres actuaciones inaplazables: a) la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes por primordial exigencia del progresismo radical (los “puros”), y de los demócratas representados en las Juntas de Salvación, por lo que era urgente que el nuevo gobierno lo anunciase solemnemente al país, *a fin de reparar los gravísimos males que nos afligen, por el medio natural y sencillo de convocar inmediatamente Cortes Constituyentes*,<sup>26</sup> b) decretar las leyes fundamentales que debía regir a la Nación hasta que se promulgara la nueva Constitución; y c) elaborar unos presupuestos con los que afrontar la mala situación de la Hacienda Pública y afrontar un proyecto desamortizador, como recurso necesario, para reactivar la economía española. Así pues, la tarea constituyente y el reformismo económico se convirtió en la tarea principal del gobierno. Se trataba de recomponer desde arriba por las élites políticas y económicas el liberalismo como fórmula política constitucional y parlamentaria; de reformar las instituciones del Estado y de la administración pública; y desde abajo dar respuesta a la conflictividad social manifiesta en intensidad y extensión tanto en el mundo agrario (ocupación de tierras), como industrial y de servicios, mediante motines y huelgas, buscando cobertura y apoyo ideológico adecuado y alternativo al sistema político dominante.

<sup>26</sup> PAREJA DE ALARCÓN, F. (1854), “La nueva situación política”, *El Faro Nacional*, 24 de julio, p. 143.

Inicialmente el Gobierno creyó encontrar el remedio a la “cuestión social” a través de la supresión de los impuestos, pero al contrario, solo agravó la situación, pues la continua elevación de precios aumentó el paro, restringió la inversión del capital privado, produjo una baja considerable de la producción textil y una cierta paralización del tráfico de mercancías. En esta situación y ante la necesidad de dinero (los ricos se negaban a contribuir con sus impuestos y los pobres no podían ser obligados a pagarlos), para poder salvar la mala situación de la Hacienda pública y dar soluciones inmediatas a los múltiples problemas sociales que el país tenía planteados, solo se ofrecía un camino al Gobierno: la *desamortización*.<sup>27</sup> La consiguiente crisis ministerial (dimisión de Sevillano en la cartera de Hacienda) y la elección de Madoz como sucesor fue la solución. Madoz ostentaba no solo el respeto y apoyo de su grupo político, sino también las cualidades necesarias para llevar adelante el proyecto desamortizador.

#### 1. 4. 1. *Convocatoria a Cortes Constituyentes*

##### 1. 4. 1. 1. El proceso electoral

Durante este período intervendrán una amalgama de agentes políticos, sociales e ideológicos, que intentaron cambiar el sistema político-jurídico instaurado por el moderantismo y sustituirlo por otro donde sus instituciones públicas, económicas y marcos normativos fueran el “cuasi” reflejo de sus aspiraciones modernas y actualizadas, más acordes con la realidad española. En él cristalizarán definitivamente las opciones políticas dominantes: los partidos dinásticos (moderados y progresistas) y la “Unión Liberal” que, apoyada por sectores disidentes del viejo bipartidismo (moderados “puritanos” y progresistas “históricos”), pretendía que el liberalismo superara el enfrentamiento crónico de los grupos políticos anteriores, de ahí que se presentara como proyecto de partido con aspiraciones programáticas; y las opciones demócrata y republicana donde convergerían las tendencias socialistas y federales. Las aspiraciones en este escenario político-ideológico eran dispares y contrapuestas: los “unionistas” mantenían una postura ecléctica concorde con los postulados del “manifiesto de Manzanares”, si bien defenderán a toda ultranza la vigencia de la Constitución de 1845; los progresistas propugnaban su promesa de una reforma constitucional; y los

<sup>27</sup> JIMÉNEZ, J. A. (2010), “La Ley de desamortización de 1855. Estudio de las diversas actitudes manifiestas”, *El Restablecimiento de las relaciones Iglesia-Estado en los años cincuenta de la época Isabelina*. Granada, pp. 99-119.



demócratas una regeneración profunda del sistema político institucional, empezando por una nueva Constitución, siguiendo por todas las leyes orgánicas que habían regido durante la década moderada. Como afirma Canalejas: *Nunca la opinión y la fe del pueblo se vieron tan ardientemente exaltados, ni se reunió... con más altas aspiraciones una Asamblea Popular.*<sup>28</sup>

#### 1. 4. 1. 2. Decreto de convocatoria

Conformado el Gobierno de coalición asumió la convocatoria de elecciones Pero su incoherencia (radicalismo frente a eclecticismo) e inestabilidad era manifiesta, pues cada uno quería hacer valer sus principios ideológicos, si bien los moderados “vicalvaristas” transigieron en la reunión de una sola Cámara sin definirse cuál sería la futura organización del Poder Legislativo, y en asumir el Real Decreto que derogaba la ley electoral de 1846. Ríos Rosas le llevó a tachar de incongruente al Gobierno, o Cándido Nocedal a decir de ellos que *venían de un R. D. que os ha dado ese derecho, y de un golpe de Estado.*<sup>29</sup>

Así, el 11 de noviembre remitió a la reina una Exposición de motivos y proyecto de Decreto para la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes. En ella describe las graves cuestiones debatidas en Consejo de Ministros referentes a: la reunión de un solo cuerpo colegislador para elaborar la nueva Constitución; a la ley que ha de regir el sistema electoral, optándose por la ley de 20 de julio de 1837, además de las contenidas en la reforma de 1846 relativas al procedimiento de constitución de mesas electorales, al mayor número de diputados al optarse por las circunscripciones provinciales, en lugar de los distritos, y al empeño de evitar los abusos electorales que contribuían a la corrupción de las costumbres. De esta solución transaccional se hizo eco *La Época* que, en su edición del día 31 de julio, decía: *De dos leyes incompletas que no bastaba para satisfacer las exigencias del momento y las aspiraciones liberales, se podría lograr una buena ley que respondiese a las necesidades del momento.*<sup>30</sup> Así pues las elecciones se constituyeron en un asunto político de gran trascendencia para los partidos.

En el preámbulo de la Exposición se vetaba cualquier discusión o cuestionamiento de la permanencia o no de la reina Isabel, por lo que establecía que las Cortes Constituyentes serían *el nuevo lazo de unión entre Trono y el pueblo, entre la libertad y la dinastía, aspectos estos que no pueden debatirse y que el Gobierno no admite duda alguna, ni*

<sup>28</sup> CANALEJAS, F. de P. (1854), “Las Cortes españolas de 1854”, *La Razón*, I, p. 185.

<sup>29</sup> *Diario de Sesiones de Cortes Constituyentes*, 1855, 1 de febrero, p. 197.

<sup>30</sup> *La Época*, 31 de Julio de 1854, n.º 1639, p. 2.

*discusión... Por ello se apresuran a proponer a V. M. la convocatoria inmediata de las Cortes Constituyentes, que aseguren de una vez para siempre el Gobierno representativo.*<sup>31</sup> Respecto al proyecto de Decreto que le acompaña es sometido a la aprobación de la reina, que la sanciona el mismo día 11 adquiriendo el rango de Real Decreto. Constaba de 10 artículos en los que se tipifica: el carácter constituyente de la nuevas Cortes que serán unicamerales; la circunscripción electoral sería provincias donde se elegirá un diputado por cada 35.000 vecinos, por lo que el montante de sus representantes electos sería proporcional el número de sus habitantes (se determinó en 349 el número de escaños a ocupar entre las 49 circunscripciones provinciales). La ley que regiría el proceso sería la de 20 de julio de 1837, que introducía la posibilidad de que cada candidato podía presentarse por una o más circunscripciones provinciales (Ríos Rosas lo hizo por Málaga, Almería, Granada y Barcelona y en todas obtuvo escaño, salvo en la última que al celebrarse unos días más tarde por causa de la epidemia de cólera, ya se conocía que había sido elegido en otras circunscripciones), si bien tenía que optar posteriormente por una de ellas, lo cual generaba la posibilidad de que existiesen en la Cámara varias credenciales para un solo diputado. Además contemplaba el sufragio censitario (no universal como pretendían los demócratas), con unas rebajas de las condiciones para ser elector (200 rs./año de contribución directa, 1500 rs. de renta anual, o 3000 rs. por arrendamiento o aparcería, o tener propiedades en alquiler por valor de 2500 rs.), lo que permitiría una más amplia base electoral con derecho a voto (unas 695.000 personas), lo cual propiciaría una mayor representación del país. Se establecía también el tiempo de duración del tiempo de votación (sería de 3 días); y el procedimiento a seguir una vez concluido el escrutinio de la votación: se levantarían tres copias de actas que serán remitidas al Ministro de Gobernación, al Gobernador provincial, y la tercera quedará en poder del Comisionado que asistió al recuento de los votos. El ministro la remitirá al Secretario del Congreso, que la conservaría hasta se constituyesen las Cortes, siendo la Comisión de Actas la que procederá a su examen y aceptación.<sup>32</sup>

#### 1. 4. 1. 3. Campaña electoral: el recurso de los “manifiestos programáticos”

Se celebraría en un clima de tensión social y económica, tanto en el mundo agrario como industrial. Por orden del Ministro de Gobernación Francisco Santa Cruz del 19 de agosto, transmitida a los gobernadores y autoridades provinciales, se les conminaba a

<sup>31</sup> MARQUES DE MIRAFLORES (1964), *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Atlas, tomo III, p. 81.

<sup>32</sup> MARQUES DE MIRAFLORES (1964), *op. cit.*, tomo III, pp. 83-84.

no poner traba alguna al proceso electoral, a que asegurasen la libertad electoral en cada uno de los actos de la elección de sus diputados (libertad de reunión y de libre emisión del pensamiento en todas sus manifestaciones). En efecto, se les pedía una gran imparcialidad y tolerancia en la confección de los listados a candidatos y del censo electoral con derecho a voto; a hacerlos públicos sin demora alguna, a fin de que fueran conocidos por los electores, para que revisaran, deliberaran o acordaran sus adhesiones a tal o cual candidatura. En definitiva, respeto y libertad absoluta al propio sufragio, para congregar una Cámara donde estuvieran representadas todas las ideologías.

Pero iniciada la campaña, la concordia manifiesta entre los grandes partidos (moderados, progresista y vicalvaristas) se pone en evidencia, de tal manera que cada uno de ellos da a conocer su programa político mediante “manifiestos”, donde se reafirman los distanciamientos ideológicos respecto a sus adversarios, e incluso las discrepancias internas dentro del mismo partido, lo que propició que entre los promotores de la revolución de julio, se desplegasen maniobras de atracción hacia la creación de una gran coalición electoral (“*La Unión Liberal*”), en la que se integrasen disidentes del moderantismo (“puritanos”), sectores más templados del progresismo histórico (“resellados”) y al acercamiento hacia el progresismo “puro” y los demócratas menos radicales. Todos estos presentarían sus candidaturas dentro de esta coalición, asegurándose así obtener el escaño correspondiente en la Cámara.<sup>33</sup> En esta situación, mucho se ponía en juego en todos los partidos, pero especialmente en la coalición electoral constituida; sin embargo a lo largo de la campaña muchos de sus candidatos olvidaron el pacto de unión, los abrazos y concordias, hasta el punto de que muchas de sus candidaturas se inclinaron hacia los principios ideológicos originarios de sus partidos arrastrados incluso por los electores.

Cada partido llevó a cabo reuniones preparatorias de la contienda, redactando y publicando sus manifiestos políticos, donde explicitan sus principales líneas de actuación y los principios ideológicos de su programa electoral. Respecto al partido *moderado* se presentaba muy fragmentado (vilumistas, neocatólicos, narvaístas, puritanos, etc.) y con un lema electoral (“orden, trono y moralidad”) que tampoco resultaba atractivo ni empatizaba con el electorado, lo cual hacía previsible el consiguiente fracaso en cosechar éxito algunos de sus candidaturas. Esto le llevó a optar por no participar en esta campaña, y en su lugar practicar una política de acción. Por ello, no llegaron a redactar ni hacer público manifiesto alguno de su programa político. Sin embargo, alguno de sus varones, percatándose de la necesidad de su presencia en estas

<sup>33</sup> CASANOVA, I. (1984), “Las Constituyentes de 1854. Origen y fisonomía general”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, n.º 37, pp. 142-148.

Cortes tan reformistas, decidieron presentar sus candidaturas, o bien integrándose en la Unión Liberal, o bien hacerlo a título personal sin el apoyo del partido.

El de la *Unión Liberal* es de fecha 17 de Septiembre y es el colofón del banquete político celebrado en el Teatro Real por iniciativa de la exultante prensa liberal, cuyo relevante papel obligó al Ministro de Gobernación a publicar el 18 de agosto un Decreto de amnistía (se les devolvía las multas impuestas anteriores a la publicación de la nueva ley de imprenta), con la intención de otorgar al Gobierno la consistencia y la estabilidad necesaria para hacer frente al acoso que sufría desde su propia Junta consultiva, del pueblo madrileño, de la Milicia Nacional y de los propios partidos político. A él asistieron las más notables personalidades políticas del moderantismo, progresismo, “vicalvaristas”, y hasta algunos líderes demócratas como Emilio Castelar, Orense u otros más, y los miembros del propio Gobierno. Llamaron la atención de la prensa las intervenciones de Ríos y Rosas y de Emilio Castelar.<sup>34</sup> Al final de ellas se efectuó un brindis, tras el que se dieron un abrazo Espartero y O'Donnell, como símbolo de la máxima confianza y la superación de divergencias, y se acordó constituir una Comisión (integrada por representantes de los tres partidos dominantes) para que redactara un “Manifiesto” que reflejase el espíritu de la revolución de julio, expresase las bases y principios que fundamenta la unión de los liberales y fuese el germen del nuevo partido político la “Unión Liberal”. Estaba rubricado por notables políticos del progresismo y del moderantismo como el marqués del Duero, Infante, Sevillano, Ríos Rosas, San Miguel, Laserna, Ros Olano, Joaquín López, González Bravo, Escosura, Cordero, Fernández de los Ríos, y algunos otros dirigentes de la prensa madrileña. Puesta a debate entre los comisionados, fue aprobado en una nueva reunión convocada por la prensa madrileña en el mismo Teatro Real el 10 de septiembre. Fue publicado el día 17,<sup>35</sup> con el objetivo de ganar nuevos adeptos. Se trataba de una propuesta ecléctica llena de inconcreciones y vagas generalizaciones, que despertó gran interés en la prensa y cosechó esperanza entre los electores, pero que no todos los candidatos que se presentaron por esta plataforma mostraron especial conformidad, hasta el punto que algunos de ellos en sus circunscripciones electorales volverían a sus arraigados principios de su partido origen.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> *La Nación*, edición de 20 de agosto de 1854, p. 2, publica las intervenciones de Ríos Rosas y Emilio Castelar. También en *La Época* la del día 21 de agosto.

<sup>35</sup> MARQUES DE MIRAFLORES, *op. cit.*, III, p. 109, documento n.º 135. Lo suscriben progresistas, moderados, unionistas y directores de los periódicos: *La Época*, *Las Novedades*, *El siglo XIX*, *La Unión Liberal*, *El Espectador*, *La Nación*, *El Diario Español*, *La Iberia*, *El Esparterista*, *El Voto Nacional* y *El Faro Nacional*.

<sup>36</sup> AZAGRA, J. (1978), *El bienio progresista en Valencia*, Valencia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, p. 91 y ss.

Este manifiesto dio sus frutos, pues al constituirse la nueva Cámara Constituyente tomaron asiento más de 100 diputados partidarios de la formación de un tercer partido (la “Unión Liberal”), figurando a su cabeza Manuel de la Concha, Ros de Olano, Dulce, Serrano, Echagüe, Pachaco, Cortina, Ríos Rosas, Roda y Gómez de la Serna.<sup>37</sup>

En cuanto al *progresismo puro* propugnará la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes para volver a la situación e 1843, donde el progresismo era hegemónico en el poder la política española. Como principios programáticos siguen defendiendo los antiguos postulados del partido: soberanía nacional; la Milicia Nacional como garantía de la libertad y el orden; reformas de la administración local tendentes a unos organismos más democráticos (elección por sufragio universal y directo de los cargos en Ayuntamientos y Diputaciones); liberalización de la economía (desestanco de la sal y del tabaco, de los impuestos con abolición de los de puertas y consumo, promover la desamortización civil y eclesiástica y el fomento de mejoras en los servicios públicos); libertad de imprenta, de reunión y de opinión; y la abolición de las quintas.

El partido *demócrata* presentaba una situación similar al de los grandes partidos monárquicos; aquellos menos radicales (“resellados”) optarían por presentar sus candidaturas junto a los progresistas puros, si bien algunos de ellos optarían por hacerlo incluso con la “Unión Liberal” como aparecen en algunos distritos provinciales, y así asegurarse el triunfo electoral y los escaños de la Cámara; o presentar candidaturas como “demócratas republicanos” encabezados por Orense u Olavarría que recogían las aspiraciones más radicales de las Juntas Supremas.<sup>38</sup> Siguiendo las orientaciones del Comité Central una minoría ardiente convocó en Madrid un mitin para el día 26 de septiembre en el Teatro Real con el lema “Juventud Liberal”, a fin de redactar su “manifiesto” con los principios programáticos. La mesa presidencial la ocupó el periodista Fernández Cuesta y también estuvieron presentes en ella Gaspar Becerra, Sixto Cámara y Cristino Martos. En la sesión se produjeron diversas intervenciones, siendo la de Emilio Castelar la más aplaudida, pues entre todas sus propuestas subrayó el sufragio universal y la libertad religiosa.

El “manifiesto” fue hecho público el día 27 y en él se rechazaba toda alianza electoral y se propugnaba:<sup>39</sup> la omnipotencia de la Asamblea Constituyente como fruto de la Soberanía Nacional, y el derecho de los diputados a cambiar el régimen constitucional en contenido y forma; el sufragio universal con libertad de actuación; la inviolabilidad de los derechos de la persona (libertad de reunión, expresión

<sup>37</sup> PIRALA, A. (1895), *Anales de la Guerra Civil Española*, Madrid, tomo I, p. 649 y ss. KIERNAN, V. GH. (1970), *La revolución de 1854 en España*, Madrid, Aguilar, p. 244 y ss.

<sup>38</sup> EIRAS, A. (1961), *El partido demócrata español 1849-1868*, Madrid, Rialp, p. 213.

<sup>39</sup> ARTOLA, M. (1975), *Partidos y programas políticos (1808-1936)*, Madrid, Aguilar, tomo II, p. 55.

y asociación); libertad de culto, enseñanza (gratuita y obligatoria) e imprenta; unidad de fuero para todos los españoles en causas civiles y criminales, con establecimiento de jurados como base de la reforma en la administración de justicia, donde los funcionarios públicos tengan que dar cuentas de sus actuaciones irregulares; descentralización de la administración local y provincial; reducción de 600 millones de rs. en el presupuesto general; reforma del sistema tributario (supresión de las contribuciones indirectas sustituyéndolas por una sola directa imputable a las grandes fortunas); establecer un máximo y mínimo en sueldos (entre 40.000 y 6000 respectivamente) y jurado para los autores de toda clase de delitos relativos a deprecaciones realizadas contra el Estado; desamortización civil y eclesiástica; abolición de las quintas; y reforma del ejército permanente y milicia nacional voluntaria. Sin embargo estos Principios suponen un retroceso respecto a los proclamados en el Programa del Círculo de la Unión Patriótica de Madrid.<sup>40</sup> El *Clamor Público* hizo un elogio de ellos en el sentido de que se trataba de un partido que no tenía señeros dirigentes pero sí fundados principios, si bien reconocía a José María Orense como cabecilla.<sup>41</sup> En definitiva estas elecciones sirvieron para definir posicionamientos ideológicos de partido y para consolidar los desplazamientos políticos hacia otros grupos consolidados o de nueva conformación.

#### 1. 4. 1. 4. Celebración de los comicios

En el desarrollo de las elecciones muchos olvidaron el pacto de unión que se había hecho, las propuestas de concordia, los abrazos y si bien se formaron en casi todas las provincias candidaturas de Unión Liberal y los partidos se inclinaron al exclusivismo, trabajaron como si cada uno quisiera volver a sus principios primigenios; no era de extrañar tampoco esta tendencia en los electores, cuando declaraba públicamente un Ministro de Marina, que las *Cortes tenían que confirmar la razón de la existencia del que ocupase el trono*. El Gobierno recomendó y cumplió la más estricta legalidad, como su decoro lo exigía, y la más completa tolerancia en las elecciones; hubo libertad de reunión, fue libre la emisión del pensamiento en todas sus manifestaciones, no hubo idea que no se proclamara en la infinidad de manifiestos electorales, que como el antes analizado, llegaron a publicarse, y en las juntas, ya en actos solemnes, como el celebrado en el Teatro Real en al mes de agosto.

<sup>40</sup> GARRIDO, F. (1865), *La España contemporánea*, Barcelona, Salvador Manero, vol. 1, pp. 397-398.

<sup>41</sup> *El Clamor Público*, edición de 17 de enero de 1855, pp. 2-5.

En General el proceso electoral se desarrolló en un clima de normalidad y tolerancia, pero a pesar de los mandatos del Ministro de Gobernación transmitidos a las autoridades locales, en algunos distritos se activaron los vicios de antaño, fruto de la corrupción política dominante. Se produjeron: coacciones, sobornos y otros más abusos sobre los electores con el objetivo de obtener el mayor número de votos favorables al Gobierno:

*En algunos lugares —manifiesta La Época— y con levisimas excepciones, se han visto lamentables ejemplos de exclusivismo, o apelar a repugnantes fraudes para inclinar la voluntad de los electores...; pero (en general) el orden más completo ha prevalecido, las autoridades han asegurado el campo de los contendientes y todas las opciones legítimas han podido disputar el triunfo.<sup>42</sup>*

Días antes se reunieron los electores de cada uno de los distritos provinciales para designar los componentes de las mesas (presidente y dos secretarios) que se haría por votación. Una vez ello, se elegirían por votación secreta y escrutinio público a aquellos inscritos en los listados de candidatos que les representarían a nivel provincial, a tenor del número que les correspondiesen. La emisión de los votos se produjo los días 4, 5 y 6 de octubre. Aquel candidato que obtuviera en votos más de la mitad del censo electoral en la provincia sería declarado elegido. Los de cada distrito se sumarían a los de la capital y una vez confeccionadas los listados serían hechos públicos el día 16 de octubre. En algunas ciudades como Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Huesca, Badajoz, Huelva, Sevilla, Alicante, Albacete, Baleares y Canarias los días de votación fueron suspendidos por causa de la epidemia de cólera que, por estos días alcanzó su máximo pico de invasión. Por ello la cita electoral tuvo que posponerse a jornadas posteriores, por lo que los electores ya conocían los resultados obtenidos por los partidos en aquellas provincias que sí las celebraron por estar libres de la epidemia. En la primera votación se eligieron solo 174 diputados de los 349 que tenían que ocupar escaños en la Cámara. De cualquier manera se logró una participación de más del 70% del censo electoral, lo que dio una mayoría parlamentaria al progresismo, seguida de los unionistas y demócratas elegidos por las provincias del sur peninsular, las dos Castillas, y las regiones periféricas mediterráneas (Valencia y Cataluña), atlánticas (Galicia) y extremeña.

<sup>42</sup> *La Época*, edición del 25 de septiembre de 1854, pp. 132-135.

## 1. 5. UNA PREOCUPANTE SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

### 1. 5. 1. *Panorama diferenciado de la economía por sectores*

Durante los años 1854-1856, la economía presenta una clara dicotomía sectorial, pues si de una parte se corresponde con un ciclo de coyuntura alcista, mediante la consolidación de una economía fabril periférica y de una burguesía financiera, de otra se sucede en el campo una crisis de subsistencia a causa del encarecimiento de los cereales en los años de malas cosechas y que incidiría en el nivel de vida de la población campesina, en constante desasosiego ante las consiguientes subidas de precios. No debemos olvidar que España era un país eminentemente agrícola; que de una población activa de 4.800.000 personas aproximadamente, 3.200.000 se ocupaban en el campo, lo que representaba el 66,75% del total (quizás haya que considerarla más elevada ya que muchas mujeres se empleaban en el campo en tareas temporales de recolección, como la aceituna, siega, labores de huerta, trilla etc.). Por tanto existía un gran predominio de la población rural sobre la urbana, atraída esta por el proceso de industrialización. Mientras la primera residía en aquellos campos donde trabajaba, sus propietarios terratenientes se ausentaban encargando la explotación y administración a otra persona que después se convertirían en “caciques”.

Siguiendo a Nicolás Sánchez Albornoz, en esta periodo en la economía agraria se produce una obsesión triguera que induce a cultivar dicho cereal en zonas de escasa productividad agrícola, lo que conduce a una baja rentabilidad por hectárea (de 6,31 quintales en 1800 descendió a 5,8 en 1860). Este retroceso no fue general, pues hubo terrenos donde el rendimiento aumentó debido al interés de sus propietarios, que los habían pagado a un buen precio a los nobles que los sacaron en venta. Pero además este periodo alcista se debió también a una fase de fuerte expansión de la demanda y por la desamortización de los predios concejiles con la consiguiente fiebre de roturaciones que ampliaron muy considerablemente la superficie de tierra de labor (en la Meseta en favor de los cereales; en la periferia en beneficio de la vid). Es cierto que esta expansión ce-realista venía de atrás, al amparo de una legislación estrictamente proteccionista.

En cuanto al sector industrial esta etapa corresponde al periodo de su mecanización, con un progresivo desarrollo de la producción sobre todo en las grandes empresas textiles tales como la “Fabril Algodonera” en 1852, “La Igualadina Algodonera” de 1857 y “La Comercial” del mismo año. También se asiste a un proceso de concentración industrial concretado en dos hechos: 1) la agrupación geográfica de las fábricas y consiguiente reducción del número de empresas; y 2) el aumento de la masa obrera. Respecto al primero



conlleva la desaparición de toda competencia en el mercado interior y respecto al segundo la preponderancia de Cataluña sobre las restantes regiones españolas.

Fuera del ramo textil, el resto de la industria ligera seguía en su estructura tradicional, así como la industria siderúrgica y de explotación minera.<sup>43</sup> En todo este apartado, lo que verdaderamente se entrevé en estos años es el espíritu de empresa, despertado como consecuencia del desarrollo del ferrocarril y la consiguiente corriente de inversiones extranjeras que va a dominar la economía española, a través de las sociedades de crédito tales como la “Sociedad de Crédito Mobiliario Español” autorizada en 1856, la “Compañía General de Crédito de España” y la “Sociedad Española Mercantil e Industrial”, ambas creadas también en el mismo año y que van a afrontar el gran negocio de la construcción del tendido ferroviario español. Surgen también compañías catalanas de crédito debidas a capitalistas nacionales, que sin centrarse en las concesiones oficiales, actúan teniendo en cuenta el desarrollo económico de las diversas regiones del país.<sup>44</sup>

Por todo lo dicho sobre el desequilibrio sectorial y el desarrollo capitalista reseñado ¿es de extrañar que surgiera la llamada “cuestión social”, allí donde la concentración obrera era mayor y los trabajadores dotados de más experiencia?. Evidentemente no. Así se manifestó en la huelga general de Barcelona de 1855, como ya se apuntó en líneas anteriores, donde la población trabajadora demostró que cada vez podría incorporarse más a la acción liberal con reivindicaciones de clase. Sin embargo, el gobierno del Bienio parecía más atento a la ideología de un programa progresista que a la nueva situación social del país. En efecto, mostraba un tono de apatía ante la situación económica de la Nación, que por aquel invierno se presentaba dura. El Gabinete, mediante la supresión de los impuestos, creyó que fuese el remedio para la angustiada situación de las clases deprimidas; sin embargo este intento fue baldío, pues los precios en materia de primera necesidad se elevaron, aumentó el paro, se restringió la inversión del capital privado, así como se acusó una baja de producción textil y una cierta paralización del tráfico de mercancías, que agravó mucho más la situación.

### 1. 5. 2. *La desamortización una necesidad de Estado*

La situación deficitaria de la Hacienda pública, la escasez de medios y artículos de primera necesidad subsistente en el país, a más de otras circunstancias atendibles,

<sup>43</sup> NADAL, J. (1975), *El fracaso de la revolución industrial en España 1814-1913*, Barcelona, Ariel, p. 65 y ss.

<sup>44</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1966), “De los orígenes del capital financiero: la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español”, *Moneda y Crédito*, n.º 97, pp. 29-68.

exigía la amortización de multitud de bienes mal administrados, improductivos muchos y con el inconveniente todos de su amortización.<sup>45</sup> Con el nombramiento de Pascual Madoz (21 de Enero de 1855) para ocupar la cartera de Hacienda se va a abanderar un programa de desamortización de toda clase de bienes rústicos y urbanos de propiedad civil y eclesiástica y de cualquier otros bienes de manos muertas. En su discurso pronunciado en sesión parlamentaria del día 5 de Febrero en un tono apuroso, vibrante, autocomplaciente y en una oratoria cuidada, manifestaba la necesidad de aplicar un programa desamortizador ante la precariedad en que se encontraba la economía (depresión comercial, elevación de precios en productos de subsistencia, desabastecimiento de mercados y preocupantes cifras de desempleados) y el descontento social dominante, reflejado en los numerosos tumultos callejeros de muchas ciudades y núcleos urbanos, si bien destacan los acaecidos en Bilbao, Valladolid, Valencia, Granada y principalmente Madrid. Anunciaba que para sacarlo adelante necesitaba la ayuda de los capitalistas individualmente, por lo que hizo concesiones y dio seguridades a las clases acomodadas.<sup>46</sup> Defendía también que con el proyecto se obtendría tres grandes objetivos: dar un gran impulso a la economía nacional, abastecer de fondos a la Tesorería de Hacienda y evitar daños a los intereses existentes.<sup>47</sup> La ley de 1.º de Mayo va a conciliar las disposiciones vigentes en materia de desamortización civil y de la eclesiástica con la oposición de los colectivistas y de los católicos, que apelaban al cumplimiento de lo acordado en el Concordato. En efecto, esta ley como la de ferrocarriles y de la de reforma bancaria, fueron soluciones económicas que solo beneficiarían a la burguesía, en detrimento de las clases populares.

En los primeros momentos de su deliberación en las Cortes las ideas más cálidamente revolucionarias procedían de los diputados setentones progresistas. Los jóvenes diputados se mostraban novicios ante actitudes abiertamente revolucionarias. Sin embargo, ya avanzadas las tareas de la legislatura, son estos los que van a esgrimir el espíritu de la revolución y van a poner en verdaderos apuros al propios Gobierno del Bienio. Si, en principio, esto propiciaba con frecuencia la explosión de las pasiones que a cada uno de estos diputados animaba, no es menos cierto que ello les movía su extremado patriotismo de dar soluciones a las aspiraciones sociales. Estos jóvenes parlamentarios representaban al partido demócrata, que reclamaba los derechos del pueblo contra la tiranía de las clases

<sup>45</sup> SARDÁ, J. (1948), *La política monetaria y fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, CSIC-Instituto "Sancho de Moncada" de Economía, pp. 240 y ss.

<sup>46</sup> *Diario de Sesiones de Cortes*, 1855, 28 de marzo.

<sup>47</sup> JIMÉNEZ, J. A. (1985), "Estudio de los móviles que condicionaron la ley de desamortización de 1855", en AA. VV., *Homenaje al prof. Manuel Garzón Pareja*, Granada, Ayuntamiento, pp. 177-192.

superiores, del capital y contra la explotación del obrero. Los propios progresistas se encontraron sorprendidos de los ideales y arrojo de esta juventud intelectual; y ante no querer mostrarse a contracorriente y quedar anticuados, mantendrían una postura de prudente hostilidad a la Iglesia y de cautela al proyecto de desamortización.<sup>48</sup>

El dictamen fue presentado en la sesión del 23 de febrero, aunque el pleno se ocupó de su estudio y discusión tres días después. Ello duró hasta el 29 de febrero en lo referente a la totalidad del proyecto, pero no así a la discusión de las numerosas enmiendas parciales que se presentaron.<sup>49</sup> En sus debates se pusieron de manifiesto las distintas posiciones de los grupos. Su aprobación y puesta en vigor fue defendida calurosamente por los partidos extremos del progresismo y los demócratas. Sin embargo el resto de los partidos del recinto parlamentario, entre los que se encontraban no pocos diputados progresistas que se habían identificado con los principios revolucionarios de la Vicalvarada, mostraban una actitud de precaución en sus manifestaciones, y todo porque no podían declarar abiertamente su negación al proyecto de ley de desamortización, ya que su posicionamiento en la Cámara y la presión que les ejercía un sector importante de la opinión pública española, les colocaba en verdadero conflicto y limitaba su maniobrabilidad. En esta situación se limitaron a resistir enfáticamente las exigencias y exageraciones de los defensores de la enajenación de bienes de manos muertas.<sup>50</sup> Terminada la discusión contra la totalidad del proyecto, en la que destacaron las intervenciones de los diputados Claudio Moyano y Francisco Bueno, se procedió a su aprobación final, recibiendo el apoyo de una mayoría parlamentaria en la sesión del día 27 de abril.<sup>51</sup>

Para la sanción de esta Ley de Desamortización hubo que vencer, inesperadamente, un importante obstáculo, pues la Reina no quería firmarla a causa del perjuicio que podría causar a la Iglesia. Sea porque por sus rígidas apreciaciones en los asuntos religiosos desaprobaba la ley en su esencia, sea porque su negativa hubiese acrecentado excitaciones no ajenas a la política, sea porque se le manifestó promesas de poner en práctica medios materiales violentos que obligasen a su sanción, lo cierto es que la Reina opuso serias objeciones al Ministerio.<sup>52</sup> Sin embargo es claro que con esta actitud olvidaba que, como constitucional, su consentimiento a esta ley no conllevaba su responsabilidad, pues esta recaía únicamente en el Consejo de Ministros.

<sup>48</sup> EIRAS, A. (1971), *El partido demócrata español*, Madrid, Rialp, p. 195 y ss.

<sup>49</sup> *Diario de Sesiones de Cortes*, 1855, 28 de febrero.

<sup>50</sup> NIDO SEGALERVA, J. (1911), *Antología de las Cortes desde 1854 a 1858*, Madrid, Imprenta de Prudencio Pérez, p. 130.

<sup>51</sup> *Diario de Sesiones de Cortes*, 1855, 29 de marzo.

<sup>52</sup> BRAVO, A. (1855), *La religión y el Trono*, Madrid, Imprenta de don Eusebio Aguado, p. 23 y ss.

En la misma mañana de 28 de abril Espartero marcha a Aranjuez para la sanción del proyecto por la Reina. Le había precedido el Encargado de Negocios de la Santa Sede que la informó sobre las dificultades del proyecto; entonces la Reina se negó y desatendió las observaciones que posteriormente le haría el general Espartero, el cual regresó a Madrid sin conseguir la firma real. Aquella misma noche y a la mañana siguiente reunió al Consejo de Ministros, que acordaron dimitir y dejar a la Reina en libertad de hacer uso de su derecho. Esta actitud era muy peligrosa para el gobierno, ya que había tantos intereses afectados en este programa desamortizador que podían reunirse en torno a la Iglesia y oponerse a las expoliaciones del propio gobierno.

Ante esta situación, la Comisión parlamentaria del proyecto desamortizador marchó a Aranjuez mediando una serie de entrevistas individuales con la Reina, tratando por ellas de quitarle los profundos escrúpulos que sentía y sobre todo la idea que el Encargado de Negocios de la Santa Sede le había inculcado por lo que suponía una violación del Concordato de 1851. Se multiplicaron las entrevistas sin posible solución, incluso con el Rey; estas denotaban fuertes presiones de la derecha para que vetara el proyecto de ley. Indujo incluso a la Reina a pedir a O'Donnell a que uniera sus fuerzas a ella y al general Pezuela para que ofreciera el apoyo del Ejército y así intentar oponerse al Gobierno del Bienio. Pasaban las horas, crecían los temores y la ansiedad y aumentaban las dudas, sobre todo porque no había posibilidad de que un nuevo gobierno se comprometiese a retirar el proyecto de desamortización. Entre tanto a Madrid llegaban noticias de Aranjuez tergiversadas y exageradas; en un salón de las Cortes se llegaron a reunir los diputados de la izquierda afirmando una postura hostil al trono e incluso propusieron declararlo vacante y establecer una Convención, además del peligro de una posible dimisión del Gobierno.<sup>53</sup> La Reina pretendió por su parte, apoyada por la "camarilla", buscar respaldo en las provincias vascas y dar un manifiesto a la Nación, pero conocida la conspiración madrileña, la Reina se vio obligada y cejó en su intento. El día 1.º de mayo a las cuatro de la tarde, según telegrama recibido de Aranjuez, se anunció la sanción, por la Reina de la Ley de Desamortización, aunque con un consciente deseo de impedir su aplicación tan pronto como se presentase la ocasión. Es claro que, de la sanción o no a la ley de desamortización, se hizo una suprema cuestión política llevada incluso al terreno revolucionario. Le reina lo comunicó por carta a S. Santidad expresándole que en la primera ocasión que se le presentase desharía lo que acababa de hacer.

Tras el paréntesis estival, al reanudarse en los primeros días de octubre las sesiones parlamentarias, se puso a discusión la cuestión referente al procedimiento que se

---

<sup>53</sup> NAVARRO, G. (1869), *O'Donnell y su tiempo*, Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica p. 205 y ss.

iba a seguir para aplicar la ya sancionada ley, y proceder inmediatamente a la venta de los bienes comunales de los pueblos y de la Iglesia. Se esgrimieron dos soluciones posibles: 1.<sup>a</sup> reconocer y respetar plenamente el Concordato, con lo que era necesario buscar un medio para realizar una nueva negociación dirigida a establecer modificaciones; y 2.<sup>a</sup> reconocer el derecho absoluto de parte del Estado a todos los bienes raíces de manos muertas, incluidos los de la iglesia sin la intervención de la Santa Sede. Es claro que con ello se conculcaban y menospreciaban los principios concordatarios, las leyes sancionadas por los gobiernos y las Cortes anteriores a las Constituyentes de 1854 y 1855 y todas las doctrinas y usos tradicionales consignados en la historia española. Cuando Pascual Madoz manifestó en la Cámara los derechos absolutos del Estado sobre los bienes de la Iglesia, se prescindía de cuanto se proclamaba en una solemne ley del reino, tal era el Concordato de 1851, pues en este tratado internacional se le había reconocido a la Iglesia el derecho de adquirir y poseer; se habían resuelto todas las cuestiones relativas a las propiedades de la Iglesia, de dotación del culto y clero y de restitución de una parte de los bienes eclesiásticos, cuyas rentas debían formar parte de la dotación; y se aceptaba por la Iglesia la venta ya realizada de sus bienes. Igualmente se acordaba que se vendiesen una porción de propiedades de corporaciones religiosas, cuyo importe debía convertirse en inscripciones de la deuda del Estado del 3% a favor del clero.<sup>54</sup>

### 1. 5. 3. *Las revueltas populares por la subsistencia*

Este espectáculo de debilidad política por la que el Gobierno temía que se le acusase de “celestina” del socialismo, la mala situación de la economía que generó la subida de precios en materia de primera necesidad, en detrimento de las clases deprimidas; el incremento del paro, y la restricción de la inversión del capital privado, entristecía e inquietaba a muchos rincones de la península donde, con frecuencia, se alteraba el orden público mediante tumultos callejeros. Así pues, la cuestión económica era preocupante, agravada aún más por una crisis coyuntural que propició una alarmante situación de parados, tanto en las ciudades donde numerosos artesanos se vieron obligados a cerrar sus talleres y trabajar como jornaleros o permanecer inactivos, como en el ámbito agrario donde un gran número

<sup>54</sup> PÉREZ, J. (1967), *La Iglesia y el Estado español*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, p. 89 y ss. SUÁREZ, F. (1963), “Génesis del Concordato de 1851”, *Ius Canonicum*, vol. III, n.º 5-6, p. 211. JIMÉNEZ, J. A. (2010), “El Concordato de 1851 una Convención diplomática”, en *El Restablecimiento de las relaciones Iglesia-Estado en los años cincuenta de la época isabelina*, Granada, Nativola, pp. 99-105.

de campesinos abandonaron sus ocupaciones a causa de la desamortización de los bienes de propios y emigraron a los núcleos urbanos más próximos, con el consiguiente crecimiento incontrolado de las ciudades, y sin lograr mejoras notables en sus condiciones de vida (no encontraban trabajo, ni los centros de Beneficencia podían auxiliarles por estar en ruina, toda vez que sus propiedades también habían sido desamortizadas y vendidas).<sup>55</sup> Era evidente que se necesitaba dinero para acallar el descontento, de ahí que el Ministro de Hacienda Juan Breuil presionase sobre la Comisión de Presupuestos del Congreso para la búsqueda de soluciones inmediatas (restablecimiento parcial de los impuestos directos e indirectos sobre puertas y consumos), pues de lo contrario se abocaría al caos.

En bastantes ciudades del país, sus Ayuntamientos eran diariamente asediados por multitud de obreros en paro o desempleo. Sucedió en Málaga, Granada, Écija, Sevilla, Valencia, Albacete, Teruel, y Zaragoza en donde trescientos jornaleros, al carecer de trabajo, salieron a talar algunos campos inmediatos. Fueron muy determinantes los ocurridos en Zaragoza en noviembre de 1855, donde los revoltosos pretendiendo evitar la exportación de cereales a través del río Ebro, se situaron en el puente de piedra del río y lanzaron objetos contundentes contra los marineros, con la connivencia de la Milicia provinciana que solo pretendió dispersarlos; corriendo por las calles los amotinados lograron mayores apoyos en número de personas; la Milicia Nacional consiguió restablecer el orden en algunos sectores de la ciudad, pero lejos de combatirlos se sumaron contra la carestía de los comestibles; tras la reunión de las autoridades locales, el Capitán General Gurrea reunió a los tres días cuatro columnas constituidas por la Milicia Nacional, las de guarnición y el ejército y en la mañana del día 16 ocupó los puntos más estratégicos de la ciudad, desarmó a 800 milicianos y prendió a muchos alborotadores imponiendo el orden en la ciudad. Días después se procedió a la depuración de los miembros en la Milicia sublevados y al cese del Capitán General Ignacio Gurrea por sus ideas antiesparteristas contrarias a la política gubernamental.<sup>56</sup>

A comienzos de mayo de 1856 subyacía en el país una psicosis de desorden generalizado, al que contribuyó la prensa publicando un listado de motines habidos desde el 28 de agosto de 1854 hasta el 6 de abril de 1856. Informaba que continuaban aumentando en intensidad e importancia como los ocurridos en Barcelona (huelga general) y Valencia (asunto de quintas) que habían durado varios días.<sup>57</sup> Dos cuestiones iban a dificultar aún

<sup>55</sup> SIMÓN, F. (1973), *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Ministerio de Hacienda, p. 236.

<sup>56</sup> PIRALA, A. (1895), *Anales de la guerra civil*, Madrid, tomo 1, pp. 666-667.

<sup>57</sup> *El Parlamento*, edición del día 15 de abril de 1856 (1 y 2); y *La España* del 16 de abril de 1856 (3 y 4). DÍAZ SAMPEDRO, B. (2006), "Derecho e ideología en el bienio progresista", *Anuario Facultad Derecho. Universidad de Extremadura*, n.º 24, pp. 172-174.

más la situación política para el Gobierno: el cierre de los círculos progresistas de Cataluña y la cuestión militar. En efecto, en Barcelona la actuación del Capitán General de Cataluña disolviendo la Junta Progresista, constituidas para las próximas elecciones municipales, movió a que varios diputados presentaran en las Cortes una interpelación al Gobierno Central que fue defendida por Valera, donde tachaba la medida adoptada de ilegalidad; puesta a votación fue rechazada por 109 votos en contra y 96 su a favor. En cuanto a las revueltas de Valencia van a propiciar una cadena de nombramientos promovidos por O'Donnell y acordados en Consejo de ministros (Serrano como Capitán General de Madrid; Ros Olano Director General de Artillería; Francisco Hoyos Director General de Infantería; y Villalonga Capitán General de Filipinas) que resultó ser muy favorables a los "vicalvaristas", pues al progresista Ros Olano se le había asignado un cargo irrelevante de poder, mientras que a Serrano desempeñaría uno de los puestos claves en la conjura, que ahora se preludiaba como de golpe militar. Además, en el ambiente público y en la prensa moderada se aceptaba que la ruptura de la coalición de gobierno era un hecho evidente, toda vez que los progresistas puros habían cejado también en su cometido de mantener a Espartero en el poder.

También las revueltas de junio de 1856 en Castilla-León (secundadas por un sector de la Milicia Nacional), que se extendieron por Extremadura y Andalucía (donde se llegaron a ocupar tierras de grande propiedades), representaron uno de los episodios más dramáticos para el Gobierno, pues representó el punto de inflexión hacia el final del Bienio Progresista. En efecto, la escasez de cereales por la pérdida de cosechas a causa de las lluvias torrenciales de invierno que provocaron la pérdida de las cosechas, la subida de los precios en productos de primera necesidad, y las inadecuadas raciones o cuotas en su distribución impuestas a ciudades y núcleos rurales por sus Ayuntamientos, propició un desabastecimiento paulatino en los mercados de abastecimiento. Las revueltas o "motines de subsistencia" y "del pan" acaecidas en Valladolid, Palencia, Medina de Ríoseco y otros más núcleos rurales donde se realizaron incendios de fábricas de harinas, destrucción de depósitos de granos, fieltos y asaltos a casas señoriales fueron el resultado de la conjunción de una cuestión económica (carestía) y de una cuestión social (descontento y precaria situación de las clases populares). Unos los atribuyeron a instigaciones de eclesiásticos, otros a maquinaciones del sector más conservador del moderantismo, a influjos de los radicales demócratas,<sup>58</sup> o a una incipiente conciencia obrera de inspiración socialista como afirmó O'Donnell en la sesión del Congreso del día 12 de julio.

<sup>58</sup> MORENO, J. (2003) "Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el Bienio Progresista 1854-1856", *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, n.º 31, pp. 121-139.

Para Nicolás Sánchez Albornoz el motivo de estas revueltas fue una producción triguera que quedó muy reducida en 1856, una subida desproporcionada del pan, el desajuste precio-salario y la falta de trabajo para todos. A la vista de la participación conjunta de campesinos y obreros de manufacturas y fábricas nos indica su gran complejidad, pero ello nos informa del nacimiento de una incipiente conciencia obrera.<sup>59</sup>

#### 1. 6. EL FINAL DEL BIENIO: UNA CRISIS ESPERADA

El restablecimiento del orden era una necesidad imperiosa para el Gobierno. Por ello se movilizó a fin de poder atajar con prontitud el problema, y prefirió la alianza de las clases respetables, mediante la defensa del orden y armar a los menos respetables. Promulgó una orden a todos los alcaldes y gobernadores provinciales instándoles a dar trabajo y jornal a cuantas personas hubieran sido afectadas por la calamidad y así poder lograr el mantenimiento de la convivencia ciudadana y alejarla de los influjos de los adversarios políticos. También comisionó por Decreto al ministro de Gobernación Patricio Escosura (en calidad de Delegado del Gobierno) para que se personara en el teatro de operaciones (Valladolid) y conociera de primera mano el origen de los acontecimientos. O'Donnell, por su parte, lo consideraba indispensable para poder devolver al Gabinete la tranquilidad y garantías de seguridad necesarias para el buen gobierno. Decidido a ello, y percatado de los muchos obstáculos y hostilidades que ello conllevaba, buscó apoyos externos en la camarilla de Palacio (donde los clérigos<sup>60</sup> insistían continuamente en la suspensión de las ventas de bienes eclesiásticos, y los políticos conservadores temían cada vez más el protagonismo de la Milicia Nacional y que se pusiera en vigor la Constitución “non nata” de 1856), y especialmente en la Reina que se los dispensó desde el primer momento; también reunió en el palacio de Buenavista a Cantero, Ríos Rosas, Pastor Díaz y Collado a los que expuso su empeño de acabar con el desorden y la necesidad de conformar un Gabinete enteramente liberal compuesto por moderados y progresistas. Pero las insondables reservas con que lo expuso generó dudas entre el moderantismo; sus líderes más significativos se presentaron a la Reina, algunos de los cuales le previnieron contra el Ministro de Guerra, mientras que otros procuraron tranquilizarla manifestándole que no era el momento adecuado para

<sup>59</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1964), *Las crisis de subsistencia en España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 38 y ss.

<sup>60</sup> Padre Claret, Sor Patrocinio y arzobispos de Toledo y Zaragoza.



otorgarle el Poder, sino que había que esperar el momento en que se aglutinaren todos ellos.<sup>61</sup> Esta situación también alarmó a los progresistas que, en la reunión habida en el Salón del Gobierno con motivo de las próximas elecciones municipales hablaron ya de conspiración de Palacio, de proximidad de un golpe de Estado y de la necesidad de alertar a las autoridades provinciales y prevenirles ante los acontecimientos que pudieran sobrevenir.

A su vuelta a Madrid el 9 de julio el ministro Escosura se entrevistó con la Reina a la que informó de los orígenes de los sucesos, que achacaba a los “enemigos de la libertad”, y le pidió que le manifestara si contaba con su aprobación y confianza aunque en ningún momento lo proclamó. Así pues, el ministro se marchó más agradecido que confiado. Acto seguido se reunió con Espartero al que expuso lo sucedido en Palacio; le informó de la actuación de los militares que estaban reprimiendo los motines con medidas extraordinarias y sus Consejos de Guerra llevaban a cabo ejecuciones de forma sumarísima a civiles, culpando al Ministro de Guerra (el general O'Donnell) como responsable e instigador directo de la situación; también le advirtió de la conspiración que se estaba fraguando contra él por este alentado por el general por Serrano, Capitán General de Madrid. A esto le contestó que ya era conocedor y añadió que confiaba en su apoyo.

*El que tiene la Gaceta –dice Espartero– tiene el mando; todo puede hacerse en un momento y fácilmente: se destituye a O'Donnell, al Capitán General y a los directores de las armas firmados o no por la reina los decretos. La conducta que observaren los conjurados para destruir aquella situación, serviría de norma para lo que debiera avanzar la revolución.*<sup>62</sup>

El Presidente reunió el Consejo de Ministros donde Escosura dio cuenta de su cometido manifestando que los acontecimientos estuvieron alentados por los eclesiásticos, por una complicidad moderada y por miembros de las Milicia Nacionales locales. O'Donnell intervino negando las dos primeras afirmaciones e insistió en la necesidad de poner remedio a la situación de desorden, respondiendo Escosura que había que tomar medidas disciplinarias contra algunos batallones ligeros de la Milicia Nacional; aquel proponía que se procediera a su desarme y disolución y que fuera el ejército el que se ocupara de la represión; este consideró desproporcionada tal propuesta, produciéndose un enfrentamiento tenso y violento entre ambos. *En suma –dice Escosura– ¿a qué*

<sup>61</sup> SANTILLÁN, R. (1960), *Memorias*, Pamplona, Estudio General de Navarra, tomo II, p. 256.

<sup>62</sup> PIRALA, A. (1895), *op. cit.*, tomo I, p. 693. GARRIDO, F. (1868), *Historia del último borbón en España*, Barcelona, Salvador Manero, tomo III, p. 699.

*cansarnos?, lo que hay es que no cabemos en un saco.* Contestó O'Donnell: *Políticamente tiene usted razón, no podemos seguir en el Gobierno, iremos los dos a llevar la dimisión a S. M.*<sup>63</sup> Espartero intervino para tratar de armonizar las dos posturas, pero al término del Consejo se vio clara la incompatibilidad manifiesta. En la sesión de Cortes de 12 de julio, Escosura bajó ya el tono de sus acusaciones y proclamó que la miseria no era la causa de tales hechos, sino la intervención directa de instigadores desconocidos y de miembros de la Milicia Nacional que habían participado en ellos. En consecuencia, la percepción contrapuesta en la interpretación de la situación por ambos conllevó la ruptura de la coalición Espartero-O'Donnell y el fin del bienio progresista.

Ante el fracaso de Espartero de que ambos formaran parte del Gobierno fue admitida la dimisión de Escosura, y llamado a Manuel Gómez (subsecretario de Gobernación) para reemplazarlo, pero ante su negativa a asumir el cargo, de nuevo se le llamó reiteradamente a aquel para que desistiese en su decisión y acudiera a Palacio. En esta situación Espartero acudió a la Reina acompañado de los dos. O'Donnell portaba el escrito de dimisión en su mano para que Isabel II decidiera sobre la situación. El Presidente manifestó que si alguno de los dos salía del Ministerio él se marcharía también. La reina aceptó el 13 de julio la del ministro de Gobernación y no la del ministro de la Guerra, por lo que Escosura pidió permiso para retirarse. Espartero quedando perplejo de la decisión, y creyendo con ello que también había perdido la confianza de la reina, *sintiendo renacer en su alma –afirma C. M. Navarro y Rodrigo– el ardor que tantas veces le impulsara y en su pecho la decepción de que era objeto, así del brazo a Escosura y le dijo: espéreme usted que nos vamos los dos juntos.*<sup>64</sup> Formuló su dimisión el 14 de julio, fundamentándola en que su quebrantada salud le impedía continuar desempeñando la presidencia del Consejo de Ministros, si bien en realidad fueron las divergencias internas dentro del gobierno, las confrontaciones la ausencia de una legislación política y administrativa, el clima de descontento social dominante, y la hostilidades de los partidos políticos (los moderados le censuraban a través de la prensa y muy concretamente por el periódico clandestino *El Padre Cobos*, encontrando gran acogida; los progresistas históricos estaban molestos por algunas de las disposiciones adoptadas en las que se daba trato de favor a los afines, tales como pensiones, recompensas ascensos de escalafón etc.; los puros dejaron de colaborar con el Gobierno porque aún formaba parte de él O'Donnell; y los demócratas estaba instalados en el radicalismo de sus formulaciones políticas), lo que mermó su voluntad y le obligó a abandonar el poder. El día 3 de agosto marchó a su residencia familiar de Logroño.

<sup>63</sup> MARQUÉS DE MIRAFLORES (1964), *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Atlas, vol. III, p. 132.

<sup>64</sup> NAVARRO Y RODRIGO, C. M. (1869), *O'Donnell y su tiempo*, Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, p. 158.

Isabel II supo bien articular la crisis gubernamental para forzar también la salida de Espartero y encargar a O'Donnell la formación del nuevo Gobierno (compuesto por moderados y progresistas) que fue hecho público al día siguiente y con él la declaración del ¿“estado de guerra”? en toda España, o “golpe contrarrevolucionario” como llama J. Fontana, puesto que las Cortes estaban cerradas de orden del Presidente periodo vacacional desde el 17 de julio, y ya no volverían más a reunirse.

## 2. LA ACTUACION POLITICA DE RIOS ROSAS

### 2. 1. EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN PORTUGAL

Constituido al nuevo Gobierno del Bienio, el día 8 de agosto procedió al relevo de una parte del cuerpo diplomático en las principales cortes europeas, aunque ahora con una mayor representación del progresismo nacional. Antonio González reemplazó a J. Istúriz en Londres, Salustiano Olózaga al Marqués de Viluma en París, Ríos Rosas a Galiano en Lisboa, y el general Infante a Castillo y Ayensa en Roma. La designación de Ríos y Rosas fue muy meditada por el Gobierno y efectuado con sumo cuidado como bien queda esclarecido en el epistolario de Pastor Díaz,<sup>65</sup> pues su misión consistía en conjurar el propósito de conspiración internacional en favor de la casa de Braganza contra el Trono de Isabel II. Se necesitaba un representante que contase con el prestigio profesional (Consejero Real, ministro de Gobernación, Diputado a Cortes y Presidente de la Real Academia Matritense de Legislación y Jurisprudencia) y las cualidades personales que la situación requería. La propuesta fue presentada a Ríos Rosas el día 7 que la aceptó de inmediato. Su nombramiento lo efectuó la reina Isabel por Real Decreto de 9 de agosto, refrendado por el ministro de Estado Joaquín Francisco Pacheco, donde se le nombraba Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima de Portugal<sup>66</sup> con un sueldo de 200.000 reales de vellón anuales y con las facultades que están concedidas a este empleo por las ordenanzas, instrucciones y reales ordenes vigentes.

Con fecha 18 de Agosto la reina Isabel concede el pasaporte para que Ríos y Rosas se traslade a Lisboa a fin de tomar posesión de la Embajada española, encargando a los Capitanes Generales, Gobernadores y Autoridades civiles del territorio por donde pasase, no pongan embarazo alguno, sino que presten favor y ayuda si la hubiere de

<sup>65</sup> Vid. OPISSO, A. (1908), *Pastor Díaz. Semblanzas políticas del XIX*, Barcelona, Herederos de Juan Gili.

<sup>66</sup> MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, *Expediente personal*, 1854, leg. 214, n.º 11.938.

menester. Se le suministró también un abono de 10.075 reales de vellón para costo del viaje, como le correspondía, según la legislación vigente.<sup>67</sup> En la carta credencial entregada a Ríos y Rosas,<sup>68</sup> la reina Isabel hacía especial recomendación de mantener con el rey regente de Portugal y de los Algarves, cordial inteligencia y buena armonía y así hacer más firmes y duraderos los lazos que unían a ambas naciones. En los casi ocho meses que estuvo al frente de la Embajada, su cometido fue desempeñado de manera admirable y satisfactoria para la Corona y el gobierno del Bienio.

Ahora bien, ¿cómo ha de interpretarse este nombramiento?. Si tenemos en cuenta el cometido a desempeñar, creemos que se eligió al político más adecuado y que ofrecía mayores garantías de éxito. El carácter inflexible ante el criterio ajeno, la volubilidad en sus formas, el vigor y energía de sus palabras, y la contumacia en sus intervenciones a tenor de como las circunstancias se mostrasen, hacía del personaje el instrumento necesario e irrepitible para alcanzar los objetivos políticos que en las relaciones exteriores se proponían la reina y el Gobierno. Sin embargo, en la dinámica de política interior del gobierno y su correspondencia con las Cortes puede entenderse que dicho nombramiento obedecía al deseo de un discreto apartamiento del potencial enemigo que nadie deseaba tener, pues como diputado era un gran orador, muy irascible y de arrogante soberbia que en exceso resultaba ser apasionada; la fuerza de sus razonamientos y su tenacidad no la abatían en sus desengaños, antes bien cuando se creía ofendido era despiadado, feroz y temible en el arco parlamentario. Castelar decía de él que *cuando el insigne rondeño no toma parte en debate parlamentario alguno, falta la discusión en el Sinaí, desde cuya cumbre fulmina siempre tonante y magnífico*. Por otra parte era un diputado muy popular, pues sus discursos parlamentarios eran comentados días después en los salones de las tertulias, de los cafés y por la prensa de la época, fuese del signo que fuese. Se trataba del verdadero tipo de orador culto y de intervenciones bien compuestas, modelo acabado de la elocuencia política moderna.

Vinieron las elecciones que se celebraron los días 4, 5 y 6 de octubre y Ríos y Rosas fue elegido diputado por las provincias de Cádiz, Granada y Málaga; también lo hubiera sido por la de Barcelona, si se hubiera verificado aquí las elecciones como en aquellas otras provincias no afectadas por la epidemia de cólera, pero cuando se hizo ya se sabía que había salido elegido ya por otras. Este comportamiento de los cuerpos electorales provinciales supuso una honda y sincera satisfacción para el nuevo diputado, pues significó que con ello vinieron a justificar su quehacer político y

<sup>67</sup> BECKER, J. (1910), *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, tomo II, p. 76 y ss.

<sup>68</sup> MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, *Expediente personal*, 1854, leg. 214, n.º 11.938.

conducta seguida como ministerial en los días de la revolución. Habiendo aceptado el cargo de Diputado por la provincia de Málaga, se presentó en el Congreso, en su Sesión de constitución, para jurar su nuevo cargo. Por incompatibilidad y para conservar su independencia como Diputado, renunció el 2 de marzo de 1855 a su cargo de Embajador. En la instancia dirigida a la Reina, expone *que dilatándose la duración de las Cortes Constituyentes y deseando seguir desempeñando su cargo de Diputado, no le era posible trasladarse a Lisboa para ejercer el de Embajador*.<sup>69</sup> Esta dimisión fue admitida por la Reina por Real Decreto de 13 de Marzo de 1855.

Por su parte la Cámara del Congreso, atendiendo a su reputación y talento, le nombró individuo de la Comisión que había de formular las bases del Código fundamental del Estado. Desde la fecha de este nombramiento hasta que se suspendieron las sesiones —primer periodo de las Cortes Constituyentes— estuvo siempre en su trabajo ininterrumpidamente, asistiendo a la sesión de la Comisión, presentando votos particulares y defendiéndolos en el Parlamento. Si algo faltara para apreciar en Ríos y Rosas su brillante oratoria y pensamiento profundo, tenemos en el Diario de Sesiones la colección de sus magníficos discursos, en que no hay cuestión social que no aborde, ni problema político que no resuelva, ni previsión que desaperciba, ni enseñanza que no utilice.

## 2. 2. EL BRINDIS DEL TEATRO REAL

El manifiesto de la *Unión Liberal* de fecha 17 de Septiembre, es el colofón del banquete político celebrado en el Teatro Real<sup>70</sup> en Agosto de 1854, por iniciativa de la exultante prensa liberal. Como se ha indicado antes, a él asistieron las más notables personalidades políticas del moderantismo, progresismo, “vicalvaristas”, y hasta algunos líderes demócratas como Emilio Castelar, Orense u otros más, y los miembros del propio Gobierno. En él Ríos Rosas pronunció un discurso, al igual que el joven gaditano Castelar, que asombro al público y mereció que figurase su candidatura para diputados por Madrid, que aunque no lo logró sí podía jactarse de sus cualidades de orador y de empezar su carrera política con aplausos y glorias.<sup>71</sup> Llamaron la atención de la prensa las intervenciones de Ríos y Rosas y de Emilio Castelar. Al final de ellas se efectuó un brindis, tras el que se dieron un abrazo Espartero y O'Donnell.

<sup>69</sup> MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, *Expediente personal*, 1854, leg. 214, n.º 11.938.

<sup>70</sup> NIDO SEGALERVA, J. (1916), *Historia política y parlamentaria de Espartero*, Madrid, Imprenta de Ramona Velasco, Viuda de Prudencio Perez, pp. 629-634.

<sup>71</sup> PIRALA, A. (1895), *Anales de la guerra civil*, Madrid, tomo 1, pp. 647-648.

La intervención de Ríos Rosas fue motivada por el estado de opinión pública que se tenía adverso a su actuación como Ministro de Gobernación desde que formó parte del gabinete de Fernández de Córdova. Sus enemigos quisieron a toda costa ponerla en su contra, de modo que pareciese en dicho acto que su actuar estaba aún bajo el peso de un anatema (considerarle culpable de los sucesos de Julio de 1854 en Madrid por sus decisiones adoptadas desde el ministerio de Gobernación que él dirigía). Pero Ríos Rosas, a quien no intimidaban ni hacían callar los alaridos injustificados del odio ni de la envidia, que no obedecía sino las inspiraciones y al grito de su conciencia, no solo correspondió a la invitación que se le hizo de asistir al banquete, sino que como brindis pronunció un discurso<sup>72</sup> que fue recibido con entusiasmo; el único que tuvo el honor de que el Gobierno allí presente –Espartero y O'Donnell, que también se abrazaron– lo contestara, haciendo al paso declaraciones importantes.

En vez de centrarse en justificaciones y recriminaciones sobre los hechos pasados, centró su intervención en los acontecimientos del presente. De él destacamos dos párrafos que reflejan el tacto político con que Ríos Rosas abordó la situación: a) la cuestión de las próximas elecciones en las que parecía que iban a predominar las ideas de los revolucionarios demócratas; y b) la convicción profunda que albergaba en la formación de un nuevo partido, (la Unión Liberal) que fue bien recibida y que mereció cuantiosos aplausos.

*Brindo, señores –dice Ríos Rosas–, por la libertad de las elecciones. Cuando ha comenzado a ser debatida esa libertad, entonces ha principiado a degenerar la libertad en tiranía; cuando la libertad electoral ha sucumbido, la tiranía ha triunfado completamente y ha llegado para la nación la deshonrosa necesidad de abrir por la fuerza el cerrado camino de las urnas electorales.*

Ríos Rosas ve en la libertad electoral el medio único para mantener largo tiempo la confianza en el Gobierno y en el sistema electoral que emana de los partidos y se basa en la soberanía nacional; rechaza los postulados radicales de los partidos extremos, y aunque postula como necesaria su presencia en la futura Cámara, propone no arredrarse por sus ideas sino contrapesarlas y moderarlas con el fundamento de la lógica política, sin que se les ahogue ni destruyan.

*Los partidos que tienen porvenir, que aspiran a gobernar a su patria por medio de la opinión, por medio de la ley, no deben asustarse de las ideas, sino de los hechos anárquicos –afirma Ríos Rosas–. Los hechos anárquicos, dominantes en la España de aquellos días (revolución*

<sup>72</sup> *La Nación*, edición de 20 de agosto de 1854, p. 2, publica las intervenciones de Ríos Rosas y Emilio Castelar. También en *La Época* en su edición del día 21.

*de julio de 1854) son sometidos a repulsa por el Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid y la prensa por medio de su discusión y censura en aras preservar el orden público, la seguridad personal y el derecho de propiedad.*

El periódico *La Nación* del día 20 de Agosto, al hablar en sus columnas del brindis de Ríos Rosas explicitó, en frases plenas de convicción y alabanzas, la postura ideológica expresada. Dice:

*Con la autoridad que tienen cuantas palabras salen de los labios del Sr. Ríos Rosas; a las que le añaden la elevación de su tono, la dignidad de sus maneras, la fuerza de sus inmutables convicciones, la solemnidad del momento y del sitio (el antiguo recinto del Congreso donde el Sr. Ríos Rosas lanzó al aire los primeros acentos de reforma y de unión), declaró alta y enérgicamente que era menester acabar de cimentar la Unión sobre el completo restablecimiento del orden, la más alta libertad en las elecciones, la más severa represión contra las demostraciones anárquicas, que podían comprometer el triunfo obtenido y la mayor tolerancia con todas las opiniones pacíficas.*

Si importante fue este su discurso tanto más lo sería por cuanto que, las convicciones contrarias de sus propios adversarios, quedaron disipadas cuando desde las columnas de este periódico se expresaron ideas de este tono. Así pues, Ríos Rosas se apuntó un resonante éxito político y preparó el terreno para lo que un día sería un gran partido nacional y poderoso: La Unión Liberal.

### 2. 3. EL MANIFIESTO 17 DE SEPTIEMBRE: ORIGEN Y FUNDAMENTO IDEOLÓGICO DE LA UNIÓN LIBERAL

Preocupado el país con la lucha electoral, hizo concebir magníficas esperanzas el notable Manifiesto político de 7 de Septiembre firmado por moderados (Ríos Rosas, González Bravo, Marqués del Duero, Laserna, Ros de Olano, Morón) y progresistas (Joaquín María López, Escosura, Cordero, Olózaga, Infante, Sevillano, Fernández de los Ríos), así como algunos otros dirigentes de la prensa madrileña. Fue hecho público en 17.<sup>73</sup> Se trataba de un manifiesto de unidad liberal donde se

<sup>73</sup> MARQUÉS DE MIRAFLORES (1964), *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Atlas, tomo III, p. 109, doc. n.º 135. Lo suscriben progresistas, moderados, unionistas y directores de los periódicos: *La Época*, *Las Novedades*, *El siglo XIX*, *La Unión Liberal*, *El Espectador*, *La Nación*, *El Diario Español*, *La Iberia*, *El Esparterista*, *El Voto Nacional* y *El Faro Nacional*.

declaraba que la revolución de Julio no había sido el triunfo de un partido contra el otro partido, sino de la nación entera; que la unión que contrajeron los partidos para combatirla y sus esfuerzos manifiestos aconsejaban mantenerla a fin de afianzar lo conquistado; que al ser la fraternidad, no imponía sacrificios de ideas, pues cada miembro podía actuar libremente para alcanzar el triunfo legal y pacífico de sus doctrinas; que partiendo a de los principios consignados en el “manifiesto de Manzanares” y en las actas de la mayoría de las Juntas Provinciales de Armamento y Salvación, se apelaba a respetar la Constitución de 1845 con algunas necesarias reformas que constituían los caracteres esenciales de la unión y los puntos en que estaban acordes y conformes los firmantes, resumiéndolas en: la unidad del liberalismo; soberanía nacional; respeto al trono constitucional de Isabel II; orden público; libertad de imprenta; la reorganización del ejército, la armada y milicia nacional; la reforma de la administración (elección popular de los ayuntamientos y diputaciones) proponiendo una descentralización prudente; reformas de los presupuestos; una desamortización moderada; reactivación en la construcción de ferrocarriles; la responsabilidad ministerial y otras relativas a la buena administración que habían constituido siempre el credo de los progresistas.

*Partiendo de ellos –se dice en él– como la única y reconocida base general... de unión entre los diferentes partidos, los que lo suscribimos hemos creído útil dar a las declaraciones que contiene... la enunciación de los caracteres esenciales de la unión y los puntos en que están... conformes los que lo proclaman.*<sup>74</sup>

Se trataba de una propuesta ecléctica llena de inconcreciones y vagas generalizaciones, que despertó gran interés en la prensa y cosechó esperanza entre los electores, pero que no todos los candidatos que se presentaron por esta plataforma mostraron especial conformidad, hasta el punto que algunos de ellos en sus circunscripciones electorales volverían a sus arraigados principios de su partido origen.<sup>75</sup> Sin embargo al final del Bienio todos estos puntos constituirán la base programática de la nueva formación política de la “Unión Liberal” liderada por O’Donnell, que asumirá el poder en dos ocasiones (Gobierno “corto y “largo” de la Unión Liberal).

<sup>74</sup> *La Época*, edición de 18 de Septiembre de 1854, n.º 1681, p. 1; o *El Clamor Público*, edición de 20 de septiembre de 1854, n.º 3113, p. 2.

<sup>75</sup> AZAGRA, J. (1978), *El bienio progresista en Valencia*, Valencia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, p. 91 y ss.



### 3. CONCLUSIONES

El Gobierno de coalición del Bienio fue una solución de compromiso (intento de la reina por volver a una situación moderada dirigida ahora por O'Donnell), a resultas de: a) Un pronunciamiento militar, de significación ideológica moderada (representada por su fracción política de los "puritanos"; los militares Serrano, Dulce, O'Donnell; y un nutrido grupo de grandes propietarios agrícolas que aspiraban a la implantación de una mayor libertad de gobierno y a una mejor organización de la economía), que finalizó en un conato de enfrentamiento bélico en Vicalvaro y un posterior manifiesto en Manzanares, donde se preconizaba la concordia y el arbitraje sobre la base común de una mayor libertad y un orden político, sin cambio de régimen alguno. Y b) una revuelta popular inicialmente progresista, al que se sumó el republicanismo-demócrata y en ocasiones con improntas y/o consignas del incipiente movimiento obrero socialista, que pretendían el relevo de partido en las instituciones públicas y de gobierno, pero no el cambio de régimen resultante de las formulaciones doctrinales demócratas y de las propuestas de contenido social y económico.

Este gobierno, en los primeros momentos despertó muchas esperanzas en el pueblo y entre las nuevas ideología revolucionarias (demócratas y republicanos). Sin embargo se mostraba débil, sin sistema y sin norte fijo. Su actitud indulgente y de respeto a la voluntad nacional, no logró el sometimiento total de los tumultos callejeros; además el favoritismo inspiraba los nombramientos de empleados; no existía en él la armonía interna necesaria ni la mejor discreción posible; y las maquinaciones de O'Donnell en la penumbra que, con una aparente actitud de moderación dejaba hacer, sin comprometerse excesivamente. Por ello este Gobierno resultó ser desde el principio muy inestable, toda vez que sus dos caudillos militares (Espartero ya jubilado sin el apoyo del ejército, y O'Donnell activo y con el liderazgo de este), gobernarían con mentalidades y objetivos muy diferenciados y contrapuestos (progresismo radical frente a moderantismo ecléctico y reformista), si bien ambos tenían un empeño común: que el liberalismo superara todo enfrentamiento entre moderados y progresistas.

Se trataba de recomponer desde arriba por las élites políticas y económicas el liberalismo como fórmula política constitucional y parlamentaria, de reformar las instituciones del Estado y de la administración pública; y en el plano social dar respuesta a la conflictividad manifiesta en intensidad y extensión tanto en el mundo agrario (ocupación de tierras), como industrial y de servicios, a través de motines y huelgas, buscando la cobertura y el apoyo ideológico adecuado en un sistema político alternativo al dominante. Era pues urgente y necesario asumir tres propósitos:

a) La convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes (exigencia de los progresistas “puros”, y de los demócratas representados en las Juntas de Salvación). El 11 de noviembre remitió a la reina una Exposición de motivos y proyecto de Decreto para la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes. Propugnaba la reunión de un solo cuerpo colegislador para elaborar la nueva Constitución; explicitaba la ley que ha de regir el sistema electoral (la de 20 de julio de 1837, y la reformada en 1846 sobre el procedimiento de constitución de mesas electorales); la adopción de las provincias como circunscripción electoral en lugar de los distritos, lo que suponía la designación de un mayor número de diputados; y su empeño por evitar los abusos electorales por el aparato del Gobierno que contribuían a la corrupción de las costumbres. La emisión de los votos se produjo los días 4, 5 y 6 de octubre. Se eligieron 349 diputados que tenían que ocupar escaños en la Cámara, con una participación de más del 70% del censo electoral, lo que dio una mayoría parlamentaria al progresismo, seguida de los unionistas y demócratas, elegidos en las provincias del sur peninsular, las dos Castillas, y las regiones periféricas mediterráneas (Valencia y Cataluña), atlánticas (Galicia) y extremeña.

b) Decretar las leyes fundamentales que debía regir a la Nación hasta que se promulgara la nueva Constitución. Así, fueron sancionadas y promulgadas la *Ley de Enjuiciamiento Civil*; la de *Abolición de Impuestos de Puertas y Consumos*, la de *Desamortización General*, la de *Ferrocarriles*, la de *Bancos emisores* y la de *Asociaciones de Crédito*. También fue presentada en el Parlamento, aunque no llegó a discutirse, el Proyecto de ley de Alonso Martínez referido al *Trabajo en la Industria*. Además hemos de incluir todos los *Reales Decretos referentes a las instituciones eclesiásticas* que, aunque no fueron obra de las Cortes, entraron en vigor y produjeron sus efectos formales.

Pero el mayor empeño del Gobierno era la elaboración de una nueva Constitución (“*non nata*”), movido por el deseo de plasmar un ideario político de poder que fuera aceptado por toda la Nación, y consiguientemente una norma política de convivencia común. Aunque no llegó a promulgarse, su interés radica en que en ella se recogen todos y cada uno de los principios fundamentales del progresismo. En general, su estructura es igual a la de las constituciones de 1837 y 1845, pero se distancia en cuanto a los principios de: soberanía nacional (explicita que todos los poderes públicos emanan de la Nación y a esta corresponde establecer las leyes fundamentales) que es compartida por el Rey y las Cortes; la prensa que, aunque adquirió mayor libertad en su impresión, debía de estar sometida al juicio de Jurados; la Milicia Nacional que se mantendría como cuerpo armado y garantía de la libertad y el orden; la elección popular de los alcaldes; del Senado que, al igual que el Congreso, sería elegido los ciudadanos; y la plena autonomía de las Cortes. A resultas de ello, se observa una clara limitación de las facultades de la Corona y un mayor predominio del legislativo.

c) Elaborar unos presupuestos que reactivaran la economía por medio de la inversión en la mecanización del campo, la construcción ferroviaria y que afrontaran la mala situación de la Hacienda Pública que, por los bajos los niveles de recaudación, resultaba ser siempre deficitaria (los contribuyentes se negaban a pagar al fisco, en base a la abolición del impuesto de consumo como pedían las juntas revolucionarias de salvación). Así pues, su elaboración resultó ser muy complicada (5 ministros pasaron por el ministerio sin conseguirlo plenamente), pues ello fue la causa dos de las tres dimisiones presentadas por Espartero y de cuatro de las seis remodelaciones ministeriales (Collado, Sevillano, Madoz, Breuil) que el Gabinete Espartero-O'Donnell tuvo que afrontar en sus dos años en el poder. Además abanderó la ley de desamortización de bienes rústicos y urbanos de propiedad civil y eclesiástica y de otros bienes de manos muertas, como como una necesidad subsistente en el país para sacarlo de su marasmo económico.

Todos estos empeños progresista de gobierno y la torpe política adoptada en asuntos de política exterior (intervención de la guerra de Crimea), pero sobre todo la aplicación la ley de desamortización que supondría la ruptura de relaciones con la Santa Sede, va a concitar la enérgica hostilidad de la Reina y de Palacio (de la “camarilla” donde por una vez estaban de acuerdo el Rey y la Reina), al presentarse como defensora del catolicismo, lo cual propiciaría que en su día pudiera prescindir de él. También, a causa de los desaciertos en los proyectos económicos aplicados, estallaran numerosos conflictos sociales en el mundo obrero industrial, organizados por sociedades obreras sobre todo en Barcelona y sus alrededores, que culminaron con la huelga general de julio de 1855; y por motines de subsistencia en el ámbito agrario (con la connivencia de la Milicia Nacional en muchos de ellos), informados por la escasez de productos de primera necesidad y la carestía de los cereales. Esta situación, produjo escenas violentas dentro del Consejo de Ministros (O'Donnell proponía la intervención decidida del Gobierno en aras a restablecer el orden público a lo que Espartero se negó). Las dimisiones en el Gobierno eran inevitables y la crisis del Gabinete inminente. La Reina se constituyó en árbitro de la situación, optando porque los vicalvaristas asumieran el poder, y así los progresistas “puros” dejaron de ser el sector radical del liberalismo, y los demócratas y republicanos ocuparan en adelante la izquierda radical.

En cuanto al papel político desempeñado por Ríos Rosas en este periodo inicial fue el de desempeñar el cargo de Embajador de España en Portugal. En efecto, constituido al nuevo Gobierno del Bienio, el día 8 de agosto procedió al relevo de una parte del cuerpo diplomático en las principales cortes europeas. Ríos Rosas fue designado para reemplazar a Galiano en Lisboa en calidad de Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima de Portugal. Su designación fue muy

meditada y culminada con sumo cuidado, pues su misión consistía en conjurar el propósito de conspiración internacional contra el Trono de Isabel II en beneficio de la casa de Braganza. Sin embargo, en la dinámica de política interior del Gobierno y su correspondencia con las Cortes, puede entenderse que dicho nombramiento obedecía al deseo de un discreto apartamiento del potencial enemigo que nadie deseaba tener, pues como diputado era un gran orador, muy irascible y de arrogante soberbia. Celebradas las elecciones los días 4, 5 y 6 de octubre, Ríos y Rosas fue elegido diputado por las provincias de Cádiz, Granada y Málaga; presentó su dimisión al cargo de Embajador (instancia dirigida a la Reina el 2 de marzo de 1855 que fue admitida Real Decreto de 13 de Marzo) y juró como Diputado por la provincia de Málaga en la sesión constitutiva del nuevo Parlamento.

## BIBLIOGRAFÍA

- DURÁN, N. (1979), *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina: una convivencia frustrada (1854-1956)*, Madrid, Akal.
- CHATO, J. (2011), “La Unión Liberal y la recuperación del sistema de partidos”, *Revista de Estudios Políticos*, n.º 153, pp. 75-111.
- JIMÉNEZ, J. A. (1974), *Ríos Rosas y su tiempo (1808-1873)*, Granada, Departamento de Historia Contemporánea de Universidad de Granada.
- NÚÑEZ, F. y DÍAZ, F. (1993), *El bienio progresista (1854-1856)*, La Laguna, Universidad.
- SANCHEZ AGESTA, L. (1972), “El origen de los partidos políticos en la España del siglo XIX”, en AA. VV., *Historia Social de España. Siglo XIX*, J. L. Aranguren *et alii* (eds.), Madrid, Gaudiana, pp. 171-183.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1963), *La España del siglo XIX*, París, Librería Española.
- URQUIJO, J. R. (1984), *La revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, CSIC-Instituto Jerónimo Zurita.
- VILCHES, J. (2013), “Antonio de los Ríos Rosas”, *La Ilustración Liberal. Revista española e Iberoamericana*, n.º 55, p. 7.

